

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
CARRERA DE CIENCIAS POLÍTICAS**



TRABAJO DIRIGIDO

**PREFECTURA DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ
AREA DE ALERTA TEMPRANA Y RESOLUCIÓN DE
CONFLICTOS SECRETARIA GENERAL**

PROYECTO:

**FORTALECIMIENTO DE MUNICIPAL
“DISEÑO DE ESTRATEGIAS PARA RESOLVER LAS CUENTAS
CORRIENTES FISCALES SUSPENDIDAS DE LOS GOBIERNOS
LOCALES EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**

EGRESADO: ADOLFO POZADAS ROJAS

TUTOR ACADÉMICO: LIC. FIDEL CRIALES TICONA

TUTOR INSTITUCIONAL: SR. RUBEN CLAROS SUÑAVI

La Paz – Bolivia

2006

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
CARRERA DE CIENCIAS POLITICAS

TRABAJO DIRIGIDO

PREFECTURA DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ

**AREA DE ALERTA TEMPRANA Y RESOLUCION DE
CONFLICTOS**
SECRETARIA GENERAL

PROYECTO:

FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

**“DISEÑO DE ESTRATEGIAS PARA RESOLVER LAS CUENTAS
CORRIENTES FISCALES SUSPENDIDAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES
EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ”.**

EGRESADO:

ALEJANDRO ADOLFO POZADAS ROJAS

TUTOR ACADEMICO:

LIC. FIDEL CRIALES TICONA.

TUTOR INSTITUCIONAL:

SR. RUBEN CLAROS SUÑAVI.

LA PAZ BOLIVIA
2006

Dedicatoria:

Deseo dedicar el presente trabajo y esfuerzo, a las personas que hicieron posible que este sueño se hiciera realidad, a los pilares en mi vida y a los mentores de los valores mas altos de amor y respeto: a mis padres Adolfo y Miriam, que con su incalculable amor y apoyo me catapultaron al triunfo, a ellos gracias. También quiero agradecer a mi novia, que con su amor y paciencia supo tolerar mis ausencias en los momentos de investigación de este trabajo.

Agradecimientos:

Mi gratitud va de forma indefectible a los docentes a quienes les debo lo que se y también lo que soy, especialmente a mi amigo y tutor: Lic. Fidel Criales T. Quien me guió a lo largo de todo el proceso de este trabajo. También deseo agradecer, a los compañeros y amigos que conocí en la prefectura, que me mostraron la camaradería dentro de la institución a la cual nunca olvidare. Finalmente, a mis amigos mas cercanos que orientaron y ayudaron a corregir este trabajo.

INDICE GENERAL

ESTRUCTURA DEL TRABAJO.....	i
ANTECEDENTES.....	1
CAPITULO I	
RELACION ESTADO SOCIEDAD EN BOLIVIA	
(REFERENTE HISTORICO LEGAL).....	5
1. El segundo cambio político estructural en Bolivia (1993).....	5
2. El acercamiento del Estado a la sociedad, para un mejor control social de sus recursos.....	8
3. La creación de la ley 1551 (de Participación Popular)	8
4. La ley de Descentralización Administrativa.....	10
5. Marco institucional, La Prefectura como puente articulador del gobierno central para el desarrollo municipal.....	12
5.1. La Normativa o Marco legal en la que se Sustentan las Prefecturas.....	12
CAPITULO II	
ALGUNAS DEFINICIONES CONCEPTUALES.	
(REFERENTE TEORICO).....	16
1. Definiciones de conceptos básicos de la gestión pública.....	16
1.1. Control Social en la administración municipal.....	16
1.2. Comités de Vigilancia.....	18
1.3. Organizaciones Territoriales de Base.....	21
1.4. Cuentas Corrientes Fiscales Suspendingas.....	21
2. Teorías sobre la participación de la sociedad en la toma de decisiones.....	23

2.1. Democracia participativa en el ámbito local.....	24
2.2. La Democracia Participativa como, Democracia Asociativa en el Ambito Municipal.....	24
2.3. Participación popular, la tarea de las OTBs y los CVs.....	26

CAPITULO III

LA PROBLEMÁTICA DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ, POR LAS CUENTAS FISCALES

SUSPENDIDAS Y LOS FACTORES QUE LAS OCASIONAN..... 29

1. Cuentas Corrientes Fiscales, los Procesos de Suspensión.....	30
1.1. Situación actual municipal a nivel nacional sobre Las Cuentas Corrientes Suspendidas.....	34
2. La problemática en los municipios de Copacabana (altiplano Norte); Sorata (valle Interandino); y Quime (Valle Subtropical).....	46
2.1. Antecedentes del Municipio de Copacabana, Aspectos Generales.....	46
2.1.1. Las firmas de cuentas corrientes fiscales suspendidas en el Municipio de Copacabana, sus causas y consecuencias.....	55
2.1.2. Las demandas y expectativas sociales no atendidas Y sus descontento social.....	58
2.2. Antecedentes del Municipio de Sorata, Aspectos Generales.....	59
2.2.1. Las firmas de cuentas corrientes fiscales suspendidas, sus causas y consecuencias.....	66
2.3. Antecedentes del Municipio de Quime, Aspectos Generales.....	67
2.3.1. Las firmas de cuentas corrientes fiscales suspendidas, en el Municipio de Quime sus causas y consecuencias.....	74

CAPITULO IV

PROPUESTAS: ALTERNATIVAS DE SOLUCION FACTIBLES PARA LOS GOBIERNOS MUNICIPALES QUE TIENEN EL PROBLEMA

DE LAS CUENTAS CORRIENTES FISCALES SUSPENDIDAS.....	76
1. PROPUESTA I	
Fortalecimiento de la institución municipal y Social.....	76
2. PROPUESTA II	
Capacitación y asistencia técnica a las organizaciones y representaciones Sociales como las OTBs y CVs, sobre sus funciones y atribuciones específicas y Como implementarlas en la gestión municipal.....	80
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES FINALES GENERALES.....	89
ANEXO I:	
LAS EXPERIENCIAS VIVIDAS DURANTE EL PROGRAMA PREFECTURAL JOVENES PARA LA PAZ, EXPERIENCIA DE TRABAJO DIRIGIDO EN LA SECRETARIA GENERAL PREFECTURA DEL DEPTO. LA PAZ.....	95
1. Tareas que se realizó en el área de trabajo.....	95
2. Aporte o proyecto mensual.....	97
BIBLIOGRAFIA.....	98

ANTECEDENTES.

Existen momentos evidenciados y certificados en la historia de Bolivia, escenarios de cambio social, de crisis o paroxismos en la economía y escisiones políticas, dentro de la actual coyuntura neoliberal, vigente desde 1985, estos cambios de reforma estructural fundamentalmente en el ámbito económico del país, tuvo, grandes repercusiones en el sistema político y por consecuencia en lo social.

Tomando en cuenta la última variable que es la crisis social, analizaremos que ésta se acentuó durante el proceso aun inconcluso de la implantación de la nueva política económica (NPE) en Bolivia. El nacimiento por ejemplo, de ideologías o sentimientos nuevos en la sociedad, como ser la antipolítica, y neopopulismo¹, son producto de la carencia en la atención de las necesidades y demandas sociales, que a la larga se traducirán en convulsiones sociales funestas.

Parece que la historia se empeña en darnos detalles y ejemplos de cuan peligroso puede ser para una administración gubernamental, sea esta nacional, departamental o municipal, el no atender las demandas sociales cuando estas solicitan resultados o respuestas favorables, ya que de los ejemplos anteriores de las crisis sociales mencionadas, todas ellas terminaron en un proceso de deslegitimación inmediata del poder constituido. Básicamente, en esto radica este estudio, vale decir que se encarga de los por menores del problema que acarrea el que un municipio tenga las cuentas corrientes fiscales suspendidas, y cuan perjudicial puede ser esto para un gobierno local primero y departamental después, en sus índices de desarrollo; también devela de forma sencilla, los distintos mecanismos que la normativa vigente municipal tiene para suspender las cuentas corrientes fiscales de los gobiernos locales. Todo este vademécum de información básica recogida de forma metodológica, nos permite proponer tres alternativas de solución al problema, que de forma paulatina iremos viéndolo en los capítulos venideros.

Utilizamos como bases normativas, a la Ley N° 1551, 1654, 2028, y Ley del Dialogo 2000, a lo largo del estudio, para tener en cuenta las fuentes de los recursos económicos fiscales que van a beneficiar a los gobiernos locales de las provincias de los nueve departamentos de Bolivia, estos recursos económicos fiscales, según la ley, están reglamentados en sus usos, programaciones y

ejecuciones; velados y fiscalizados mediante un mecanismo de control social (los Comités de Vigilancia).

Para adentrarnos mas al tema de la participación social en la toma de decisiones y de la importancia del control social en el tema de las cuentas corrientes suspendidas, sus causas institucionales y sociales, y sus efectos en el desarrollo local, tomaremos el ejemplo de los Municipios de Copacabana (Primera Sección de la Provincia Manco Kapac), por ser un municipio de la Zona Altiplanica y por tener sus cuentas suspendidas hasta el tercer grado al momento de iniciar este estudio; Sorata (Primera Sección de la Provincia Larecaja), por ser un municipio de la Zona de los Valles Interandinos, y que también tiene las cuentas fiscales suspendidas hasta el tercer grado al momento de iniciar este estudio; y Quime (Segunda Sección de la Provincia Inquisivi), que si bien no cuenta en la actualidad con sus cuentas suspendidas, las tuvo en algún momento y lo tomaremos como ejemplo de cómo hizo para salir y que pasos esta siguiendo para mantenerse fuera de este problema. Todos estos municipios tomados como ejemplo, pertenecen a distintas provincias que están dentro del Departamento de La Paz.

Este estudio, parte de la necesidad de encontrar alternativas para diseñar el camino hacia un municipio productivo y sin trabas como la que significa las cuentas corrientes fiscales suspendidas, para eso, como ya especificamos mas arriba, hemos tomado tres municipios del Departamento de La Paz, pertenecientes a distintas Provincias, el análisis que haremos en estos tres Municipios será básicamente explicativo y descriptivo, sobre la ubicación geográfica, y sus aspectos generales en lo, político, social y económico de la región, también describiremos las causas que les llevo a estas regiones a caer en las cuentas corrientes fiscales suspendidas, y el tipo de gobernabilidad que se tiene actualmente dentro de sus instituciones ediles, y finalmente hacer una comparación entre los tres municipios.

En su totalidad, todo esta investigación consta de una parte introductoria al tema, y cuatro capítulos, mas los anexos correspondientes al mismo, cada capitulo, tiene la misión en si de relatar de forma ordenada y coherente su contenido. Vale decir que en el Capítulo I, podremos observar, toda la normativa que hace a la vida municipal, pero haciendo mayor énfasis en la normativa que habla, primero, de la creación del

¹ Mayorga, Rene. Antipolítica y Neopopulismo. CEBEM. Impresiones Huellas SRL. La Paz – Bolivia.

control social en Bolivia, de aquellas que hablan sobre los recursos económicos que se les asignan a los municipios, y de los mecanismos de suspensión de cuentas que se tienen en Bolivia. Veremos el rol que tiene la prefectura, como auspiciadora del estudio, respecto a los problemas que ocasiona las cuentas corrientes fiscales suspendidas de los gobiernos locales o municipales.

El capítulo II, nos habla sobre algunas conceptualizaciones básicas que nos permitirán comprender mas los contenidos de los siguientes capítulos, pero esto no se realiza para direccionar la investigación a criterio del investigador, sino que se toman conceptos universales de las ciencias sociales a fin de universalizar los términos.

Ya en el Capitulo III, se apreciará en si la parte mas importante del trabajo, ya que en ella se devela la problemática municipal sobre los temas de las cuentas corrientes fiscales, y los factores que las ocasionan en cada uno de los ejemplos municipales que se tomo. Posteriormente veremos el Capitulo IV, que es la parte propositiva del estudio, ya que nos brinda dos alternativas de poder solucionar a mediano y largo plazo el problema planteado de inicio, estas alternativas de solución trabajan en ámbitos diferentes como ser, lo institucional y lo social, pero eso lo podrán ver mas adelante.

Este trabajo se permitió una licencia y cuenta en su parte final, con las recomendaciones y conclusiones que nos parecieron pertinentes.

Por último, en esta rápida vista a los contenidos de este trabajo, tenemos, la parte de los Anexos, donde además de la debida documentación oficial del Ministerio de Hacienda y algún otro material de apoyo, se cuenta con toda la experiencia vivida en los seis meses de la modalidad de Trabajo Dirigido, dentro de la Prefectura del Departamento de La Paz, acogidos en el Programa de Apoyo Estratégico al Desarrollo Productivo y Social, Jóvenes Para La Paz –JPP.

Para cerrar esta parte de la introducción nos haremos las siguientes preguntas a manera de lanzar interrogantes de provocación, a fin de generar debate, y también para tener una guía de estudio dentro de los problemas detectados, y para ver a que soluciones arribaremos al final:

- ❖ “¿Será que la omisión de la elaboración de informes sobre el uso municipal de los recursos fiscales, es causa de la suspensión de las cuentas corrientes fiscales de los municipios?”
- ❖ “¿Será que la malversación hecha por el ejecutivo municipal sobre los recursos fiscales, provenientes de la coparticipación tributaria, el dialogo Nacional y otras cuentas, se traducen en un motivo mas para la suspensión de las cuentas fiscales municipales?”
- ❖ “¿Las denuncias de las instancias de control social, como el Comité de Vigilancia, el Concejo Municipal, y otras, entenderán las atribuciones que les confiere la ley para realizar su tarea con eficiencia y apoyo a la gestión municipal y articulación social?”
- ❖ “¿La suspensión de las cuentas corrientes fiscales, tendrán efectos negativos sobre los ámbitos políticos, económicos y sociales dentro de los gobiernos municipales afectados?”

CAPITULO I

RELACION ESTADO - SOCIEDAD EN BOLIVIA.

(referente - historico legal e institucional)

En teoría el Estado no puede alejarse de la sociedad, ya que esta forma parte de uno de sus elementos constitutivos (población) y por la cual existe el concepto de Estado como tal, recordemos que el Estado se forma por la necesidad que tenían las personas de mutua protección y beneficio común. Pero no es el rumbo que tomaremos en este punto del trabajo, sino, mostraremos, como en Bolivia se han llegado a estructurar los cambios políticos y económicos, para dotar a su sociedad de una merecida participación en la toma de decisiones en temas que le competen para su propio desarrollo

Los cambios que se sucedieron en el contexto político-social boliviano, a partir de 1985, son los que se conocen como los cambios estructurales de primera generación, y de forma sucinta nos hablan de transformaciones en el ámbito económico para salvar una magra economía. Posteriormente, años más tarde ya en la década de los 90 y con una clara influencia del nuevo orden económico mundial, Bolivia llega a su segunda reforma estructural pero esta vez de orden político-social, algunas de sus características son:²

1. EL SEGUNDO CAMBIO POLÍTICO ESTRUCTURAL EN BOLIVIA (1993)³

En casi todos los países latinoamericanos, en las ultimas dos décadas, se han realizado modificaciones importantes y trascendentales, que podrían ser considerados como buenos. Dichos cambios han llegado a modificar la fisonomía de las sociedades latinoamericanas, dando un nuevo papel al Estado, donde antes era un Estado paternalista y protector (estado de bienestar) ahora se observa uno

² Consideraciones personales del autor, basado en las reformas de la primera y segunda generación, del Programa de Ajustes estructurales del Bolivia. (1985 y 1994, respectivamente)

³ Orozco, Flavio. Referentes Normativos Básicos y Vigentes en el Sector Publico Boliviano. Mayo 2003.

regulador. Pero tal vez tendríamos que mencionar aun factor mas importante que saliera a flote en estos cambios estructurales, me refiero al nuevo modelo que se adoptaría, como ser el modelo de desarrollo social y humano.

Estas reformas, distintas y variadas en toda región del hemisferio sur occidental, se plantearon desde medidas inmediatas para responder a problemas de corte económico fiscal, hasta medidas de largo plazo, como las de seguridad social. Pero ¿Qué es en realidad estos procesos de cambio y por que de su variación? ¿Cuál es la diferencia entre cambios de corto y largo plazo?

Se ha hablado de políticas de ajuste económico, por una parte, para hacer referencia a medidas de corte instrumental y de corto plazo tomadas o aplicadas casi siempre en situaciones de crisis fiscal; y de reformas estructurales, por otro lado, como medidas profundas y de gran alcance que van mas allá de lo simplemente coyuntural, afectan a la estructura y a las instituciones básicas del sistema económico y socia, al largo plazo.

Entonces, la terminología que se pudiera haber adoptado de un modo mas amplio, puede referirse mas bien a la diferencia de reformas de primera y de segunda generación. Si bien esta explicación de definiciones es igual a las anteriormente expuestas y peca de ser bastante sencilla, esta no limita o enmarca de un modo general a todos los casos existentes, ya que las soluciones que se puedan plantear en los países dependen del contexto social y del grado de deterioro económico o político que se pueda estar gestando.

En el caso de Bolivia, tiene la visión de cambio, se podría decir, bien definidas y que le es fortalecida con las reformas de segunda generación, dándole la convicción de que la pobreza, el deterioro del medio ambiente y la inseguridad alimentaría, la salud, educación, y las necesidades básicas humanas, no pueden ser tratados de manera aislada sino con una visión integral que articule el corto y el largo plazo.

Analizando de forma más profunda la conformación social de Bolivia con su naturaleza Multietnica y poseedora de una rica tradición de culturas, de

conocimientos y de formas organizativas es que no se puede entender el desarrollo social y económico en un solo contexto que enmarque a una sociedad heterogénea como la de Bolivia. Bajo esta lógica, es que a partir de 1993, se lleva a cabo en nuestro país, el programa de ajuste estructural de segunda generación, que fue de amplio impacto social y de largo plazo.⁴

Para decirlo de una forma más sucinta estos ajustes estructurales que se dieron implementando las reformas llamadas de segunda generación, fueron orientados hacia la obtención principalmente de una mayor equidad, una mejor distribución del ingreso, un mayor acercamiento entre el estado y la sociedad, y un mayor crecimiento económico local y nacional.

Entre las reformas estructurales emprendidas por el gobierno del Lic. Gonzalo Sánchez de Lozada desde 1993, se puede destacar la estrategia de transformación productiva y social de los gobiernos locales o regionales (municipios); lucha contra las pobreza humana (no solo en el ámbito económico, sino que también a aquellas carencias no materiales, es decir intangibles, como el ocio, el afecto, etc.); desarrollo sostenible; ampliación del mercado laboral tanto en el área rural, como en la urbana, todos estos puntos antes mencionados tiene asimismo una estrecha relación con la superación de la pobreza urbana, periurbana, marginal y rural, ya que el mejoramiento de las condiciones de vida en el área rural frenará la creciente migración hacia las ciudades.

Finalmente, representa un cambio fundamental en la distribución de la inversión pública, orientándola hacia las zonas y grupos humanos más pobres del país.

Estas reformas han creado los mecanismos necesarios para que las organizaciones de base y los municipios fortalezcan su capacidad de ejecutar proyectos de desarrollo, estimulando la oferta a través de la producción y el fortalecimiento de la demanda, apoyando a la mediana y pequeña empresa, así como acciones dirigidas a grupos de mayor riesgo de inseguridad alimentaria y social.

⁴ cambios de segunda generación, llevada a cabo en Bolivia a partir de 1993, en el primer gobierno de Gonzalo Sánchez de Lozada, estos cambios contemplan en gran medida cambios de tipo social.

Las bases del cambio se han dado y están vigentes como comprobamos desde hace más de 10 años atrás, pero estos procesos como también lo habían anticipado los expertos son de largo plazo, y una vez transcurrido todo este tiempo desde su implementación, podemos advertir, que las asimilaciones de estas reformas, específicamente hablando de la Participación popular, no fue de las más alentadoras, dado el número actual de Gobiernos municipales que tienen sus cuentas suspendidas, en la mayoría por una constante ingobernabilidad dentro del municipio a causa de una falta de articulación entre la institución municipal y la sociedad civil.

2. EL ACERCAMIENTO DEL ESTADO A LA SOCIEDAD, PARA UN MEJOR CONTROL SOCIAL DE SUS RECURSOS.

Los cambios de segunda generación que implementara el gobierno de Sánchez de Lozada en 1993 en Bolivia, trajo un mayor acercamiento de las instituciones estatales hacia la sociedad, para que esta se sienta participe de la vida política, y de esta forma dar una mejor fiscalización, sobre las políticas a implementarse o sobre la mejor distribución de las rentas o recursos.

Dos de los aciertos que se puede identificar en este proceso de reformas, posterior a la creación del ministerio de desarrollo humano, es la promulgación de las leyes de participación popular y la de descentralización administrativa.

3. LA CREACIÓN DE LA LEY 1551 (DE PARTICIPACIÓN POPULAR)⁵

La promulgación de la ley de participación popular constituye, sin lugar a dudas, uno de los acontecimientos y aciertos más relevantes de los últimos años de la historia republicana de Bolivia, tanto en términos de profundización de los procesos de democratización, como en los de participación ciudadana en el acontecer nacional.

⁵ Aliendre, Freddy. Governance, Simbiosis de la Política y el Management. 2003

Dicha ley es un intento por establecer instrumentos que posibiliten la injerencia real de la población en los procesos de toma de decisiones y el ejercicio efectivo de la voluntad ciudadana a diferentes niveles, desde lo local, a lo nacional. No obstante solo en su aplicación practica y cotidiana se podrá verificar los alcances reales de esta ley y su posibilidad de constituirse en un instrumento democrático innovador.

Luego de mas de 10 años aproximadamente de vigencia de la ley 1551, los problema por los que atraviesa en la actualidad son variables y van desde:

- La mala interpretación de algunos artículos o de toda la norma;
- La poca preparación institucional y gerencial de los actores municipales;
- Falta de los recursos técnicos necesarios para una eficiente administración del nuevo equipamiento que se le confiere y las nuevas ampliaciones de sus deberes;
- Exclusión social rural y marginal en la toma de decisiones;
- Mala distribución por parte del **tesoro general de la nación (TGN)** de la coparticipación tributaria;
- Falta de criterios de equidad en la realización de proyectos sociales y económico productivos;
- Falta de articulación y convergencia entre los actores sociales de la participación popular (OTBs, CVs, Gobierno municipal, Prefectura del departamento, y el Gobierno central), etc.

La promulgación de esta ley 1551, tiene gran importancia dentro de las reformas políticas implementadas, debido a que en primer lugar ha generado procesos de cambio para la vida del país, constituyéndose en una estrategia del desarrollo humano municipal, que incorpora a la vida social, económica y política a los actores sociales que fueron sistemáticamente marginados de las decisiones económicas y políticas, como las comunidades campesinas, pueblos indígenas y juntas vecinales.

En segundo lugar, consolida un proceso de redistribución territorial del poder estatal a través del municipio (mas de 327 municipios en Bolivia), ampliando sus competencias y transfiriendo recursos para su gestión.

En tercer lugar, delimita la jurisdicción municipal a la sección de provincia, y finalmente, reordena las competencias de los órganos públicos para apoyar y consolidar este proceso.⁶

4. LA LEY DE DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA.⁷

De la manera más simple se define como descentralización a la transferencia de competencias del gobierno central a diversos organismos institucionales, en el caso Boliviano, específicamente, hacia las Prefecturas. Esta transferencia, sin embargo, puede aplicarse en los sistemas: político, administrativo y/o económico dependiendo del tipo de competencias que se transfieran.

La ley de descentralización administrativa en Bolivia (ley N° 1654, promulgada el 18 de julio de 1985, en La Paz Bolivia), muestra los siguiente matices en su contenido. Esta es complementaria a la ley 1551 (ley de participación popular en el estricto cumplimiento de la Constitución Política del Estado (CPE); regula también, el régimen de la descentralización administrativa de poder ejecutivo a nivel departamental, con el propósito de reproducir la misma lógica organizativa de poder ejecutivo en el nivel local; amplia mejorar el régimen de recursos económico financieros de los departamentos; esta para cambiar la administración publica y volverla mas eficiente y eficaz en su labor; otorga mayores atribuciones a las prefecturas de departamento, y las transforma en ente vinculante entre el gobierno nacional y los gobiernos locales.

⁶ Lic. Criales Fidel. El municipalismo en la perspectiva del desarrollo humano en Bolivia. IINCIP. 2003

⁷ Aliendre, Freddy. Governance, Simbiosis de la Política y el Management. 2003

Pero en la actualidad, se están colocando sobre la mesa de dialogo social, duras criticas a esta ley, que entre otras se la califica de incompleta y desactualizada para la nueva coyuntura social por la que esta atravesando Bolivia. Hoy grupos corporativos de departamentos orientales por ejemplo, demandan su modificación, y la incorporación de criterios como, autonomía regional, federalismo y subsidiaridad.

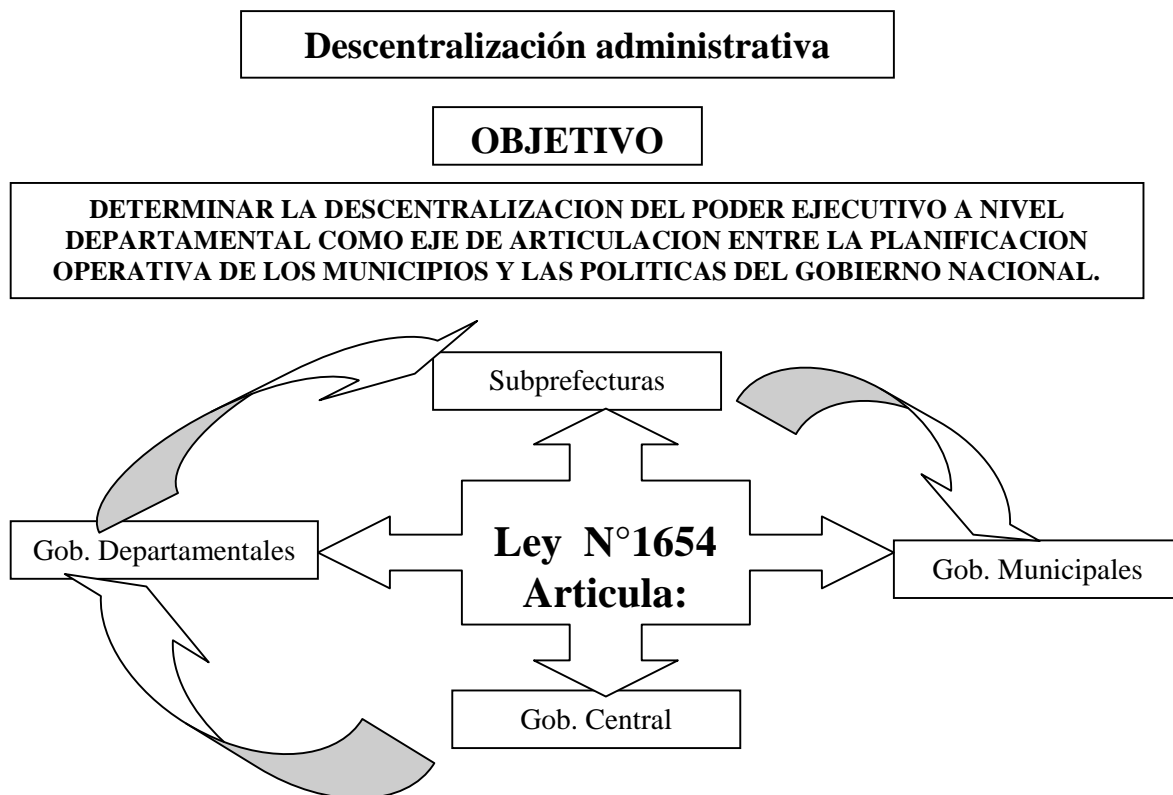


Gráfico de elaboración propia, en base a la Ley 1654 de Descentralización Administrativa.

5. MARCO INSTITUCIONAL, LA PREFECTURA COMO PUENTE ARTICULADOR DEL GOBIERNO CENTRAL PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

Hasta hace 10 años, el palacio de gobierno era el centro del poder político de Bolivia. Desde allí se decidía gran parte de lo que haría el Estado en las regiones o

provincias y el monto de recursos económicos que se distribuiría a cada departamento.

A partir del año 2006, y con los procesos de descentralización iniciados a mediados de los años 90, las regiones del país tienen nuevas oportunidades para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Ahora es el voto directo de los ciudadanos el que elige a los prefectos. Otro cambio importante es que a los recursos económicos con los que ya contaban las regiones ahora se suman los nuevos impuestos por la explotación del gas (Impuesto Directo a los Hidrocarburos – IDH).

Este nuevo recurso económico servirá para ampliar las esperanzas de desarrollo humano y sostenible en las regiones rurales, pero es aun insuficiente para erradicar las pobrezas por las que atraviesan todos los habitantes de áreas rurales y marginales de la sociedad Paceña y boliviana.

LA NORMATIVA O MARCO LEGAL EN LA QUE SE SUSTENTAN LAS PREFECTURAS:

El marco legal en la se sustentan los prefectos de los departamentos, es la Constitución Política del Estado, en la cual se señala que el presidente de la república designa a la máxima autoridad del departamento (art 109 CPE). En julio de 2005 se aprobó la Ley 3090, que establece que la designación presidencial de los prefectos debe estar basada en un proceso de elección por voto universal y directo, por simple mayoría. Aunque durante su gestión algún prefecto deja definitivamente sus funciones por causas que establece también la Ley 1654, entonces será el presidente quien designe a su reemplazante.

Siguiendo la línea de las normativas que hacen a la vida prefectural, veamos ahora la Ley de Descentralización Administrativa (Ley N° 1654 vigente desde 1995).

Dicha norma, es la base en la que sustentas sus labores, atribuciones, derechos y obligaciones los prefectos. Esta norma define:

- Como se relaciona el gobierno central con las prefecturas.
- Como se organiza el poder ejecutivo en cada Departamento.
- Como se administra y gasta el presupuesto de cada región.
- Que atribuciones tiene el prefecto.
- Como se organiza el consejo Departamental y sus atribuciones.

LOS PRINCIPALES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA QUE EJECUTA LA PREFECTURA SEGÚN LA LEY SON:

- Construcción y mantenimiento de carreteras, caminos secundarios y vecinales, en gestión compartida con los gobiernos Municipales.
- Electrificación rural.
- Infraestructura en riego y apoyo a la producción.
- Conservación y preservación del medio ambiente.
- Promoción del turismo.
- Programas de asistencia social.
- **Programas de fortalecimiento municipal.**
- **Otros programas y proyectos acordados y compartidos con los Gobiernos Municipales.⁸**

LA VIGILANCIA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL:

El Consejo Departamental se encarga de controlar y fiscalizar los actos del prefecto y, a través de él, de los Subprefectos y corregidores.

⁸ Los programas de fortalecimiento municipal que lleva a cabo la prefectura, son, los macro programas y proyectos de riego, infraestructura caminera de integración, electrificación rural, conservación del medio ambiente, turismo, etc., estos proyectos y programas, favorecen al desarrollo integral de las regiones beneficiadas dentro del departamento. También, dentro del fortalecimiento municipal, la prefectura prevé un asistencialismo técnico, que aun no es muy efectivo.

Los Consejeros son nombrados por los Concejos Municipales, por un periodo de dos años y pueden ser reelegidos por una sola vez. El Consejo Departamental esta compuesto por un ciudadano por provincia y un representante por población igual a la mitad del numero de provincias (art. 11 Ley N° 1654).

LA TAREA DEL CONTROL SOCIAL DENTRO DE LA PREFECTURA:

El control social es una herramienta para buscar que la gestión publica realice proyectos y programas sociales y económico productivos útiles y sin corrupción.

No obstante a pesar de la existencia de un control de vigilancia y fiscalización, como lo es el Consejo Departamental, existe también un mecanismo de control social, esta es una instancia de representación de la sociedad civil, reconocida por la ley del Dialogo Nacional N° 2235, para vigilar la gestión publica en las fases de su diseño, ejecución y resultados.

Para esto, el directorio departamental de control social, debe designar hasta tres síndicos (ciudadanos representantes de la sociedad) para que participen de las reuniones del consejo departamental y otro sindico para el comité departamental de aprobación de proyectos del fondo productivo y social (FPS).

EN CONCLUSION SOBRE ESTE CAPITULO:

Las prefecturas tienen la obligación de contribuir al desarrollo de los Gobiernos Municipales. Ya que las prefecturas manejan dinero del Estado para la construcción de Carreteras troncales e interprovinciales; también para la realización de proyectos económicos productivos; en proyectos de electrificación de las áreas rurales; proyectos de investigación técnica y protección del medio ambiente; y apoyo técnico a los municipios.

Los municipios deben coordinar con la prefectura para que estas obligaciones y atribuciones que la ley de descentralización les otorga a las prefecturas sean cumplidas en beneficio de los gobiernos municipales.

Entre prefectura y municipios se deben hacer cofinanciamientos de obras que llegaran ser de responsabilidad conjunta. También es bueno apuntar que los recursos de las prefecturas deberían ir a los gobiernos municipales mas pobres, a fin de potenciarlos y convertirlos en municipios productivos en mediano plazo.

También la prefectura del Departamento, obedeciendo a las atribuciones del Decreto Supremo N° 25286 del 30 de enero de 1999, sobre las atribuciones y funciones del Servicio Departamental de Fortalecimiento Municipal y Comunitario, en su artículo 5 sobre atribuciones, inciso K y L dice:

- k) Promover la generación de capacidades y asesorar a las instancias de representación social en el control social de la gestión institucional del desarrollo municipal.
- L) Promover, apoyar y asesorar a las Subprefecturas en la conformación y funcionamiento de los Consejos Provinciales de Participación Popular.

Deberán prestar sus servicios en ayuda para fortalecer los gobiernos municipales en los temas de control social y manejo de sus recursos fiscales y la elaboración de informes, POAs Etc.

CAPITULO II

ALGUNAS DEFINICIONES CONCEPTUALES.

(REFERENTE TEORICO)

1. DEFINICIONES DE CONCEPTOS BASICOS DE LA GESTION PUBLICA.

Es importante definir ciertos conceptos que serán utilizados con regularidad en este trabajo, el objetivo no es moldear los conceptos al juicio personal del investigador, sino todo lo contrario, se pretende universalizar los términos para una mejor comprensión, ya que existen expresiones que se utilizan en distintas áreas de las ciencias sociales que podrían sesgar el proceso, o ser mal interpretada en su verdadera dimensión, es por eso la importancia de la definición. El lector podrá advertir que ciertos conceptos son prestados de algunos autores o de instituciones bolivianas que han adecuado sus propios conceptos para su debida asimilación.

1.1. CONTROL SOCIAL EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

El Control Social es el derecho de las organizaciones e instituciones de la Sociedad Civil para conocer, supervisar y evaluar los resultados e impactos de las políticas publicas y los procesos participativos de la toma de decisiones; así como el acceso a la información y análisis de instrumentos de control social.⁹

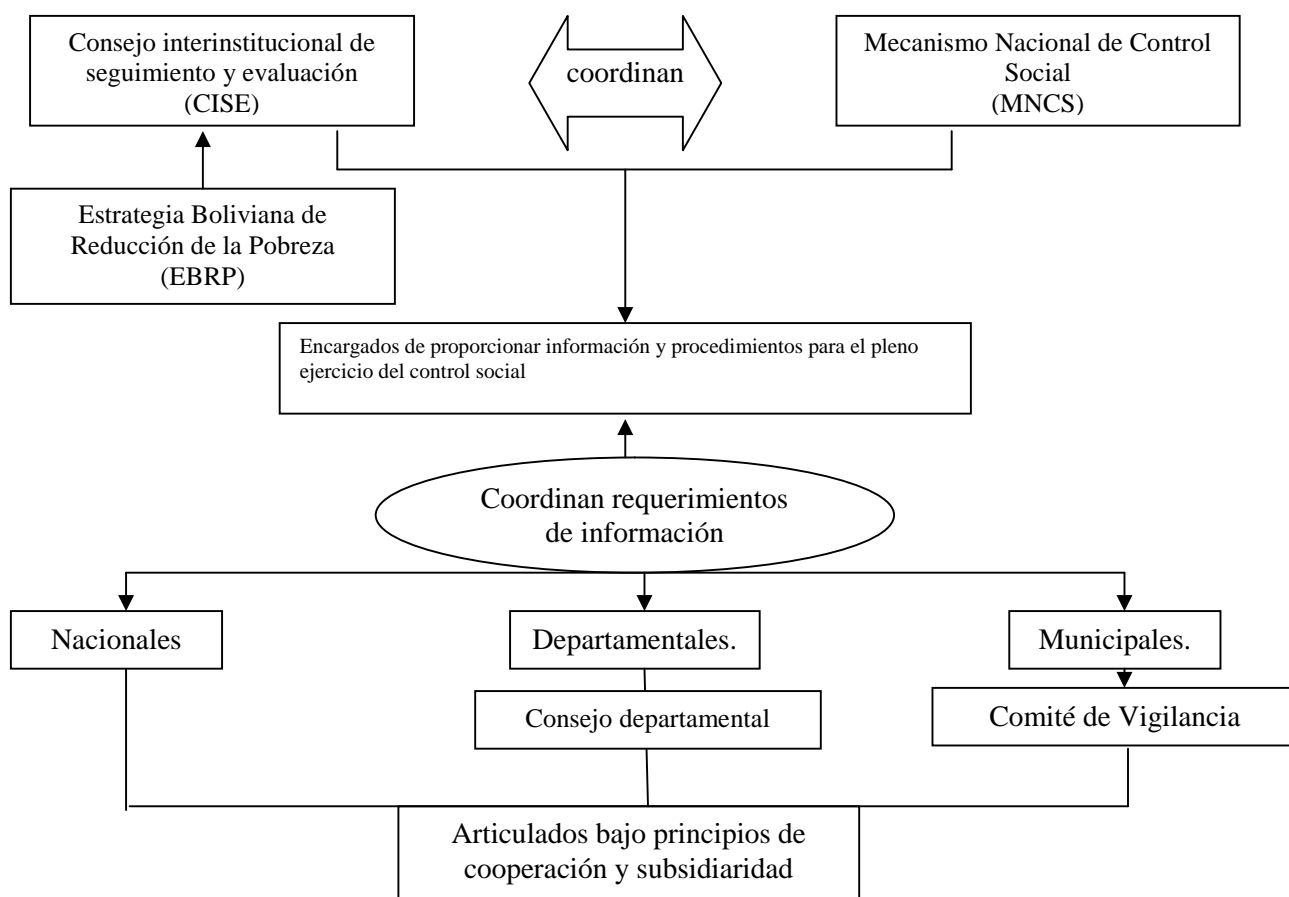
No existe un concepto claro de lo que es el control social a nivel Municipal en la normativa vigente, aunque si tenemos en claro los actores que la componen, como ser los Comités de Vigilancia en cada Sección de Provincia; por ejemplo, en la ley de Participación Popular, solo menciona que el Control Social es ejercida por los Comités de Vigilancia, las atribuciones y alcances que tienen, mas no nos brindan un concepto de Control Social como tal. Pero, en el intento de poder explicar mejor este concepto, nos encontramos con un concepto de control social a nivel nacional y departamental, en el Decreto Supremo N° 26564 del 2 de abril de 2002, sobre el Reglamento de los mecanismos de participación y control social, en el Titulo III, Capitulo Primero, dice:

⁹ DNBP y EBRP en el Departamento de La Paz. GTZ y PADEP. 2004

Artículo 20º (Naturaleza)¹⁰

El Mecanismo Nacional de Control Social y los Mecanismos Departamentales de Control Social, son personas colectivas, de derecho privado, de carácter social, que actúan dentro del marco del ordenamiento jurídico boliviano, sus estatutos y reglamentos institucionales. Su estructura y funcionamiento, son independientes de los órganos públicos, debiendo éstos, abstenerse de intervenir en su gestión. Ellos articulan y representan a organizaciones e instituciones de la sociedad civil del ámbito departamental y nacional para ejercer el derecho de participación y control social, en el marco de lo establecido en el Artículo 25 de la Ley 2235, el presente decreto y demás normas que rigen la materia.

Mecanismos de articulación del sistema de control social en Bolivia a nivel nacional, departamental y municipal:¹¹



¹⁰ Decreto Supremo N° 26564 del 2 de abril de 2002, sobre el Reglamento de los mecanismos de participación y control social

Para la Fundación Jubileo Bolivia, Control Social, es una instancia de representación de la sociedad civil, reconocida por la ley del Dialogo Nacional N° 2235, para vigilar la gestión pública municipal en las fases de su diseño, ejecución y resultados.¹²

1.2. COMITES DE VIGILANCIA:

Como ya vimos, los Comités de Vigilancia, juegan un rol protagónico dentro del proceso de participación popular en los gobiernos municipales, articulando a las OTBs y los gobiernos municipales; pero también, cumplen la labor de control social de la gestión pública, en los municipios. Pero, para tener más clara la conceptualización de los Comités de Vigilancia, observemos que dice LPP N° 1551:

(Comité de Vigilancia)¹³

I. Con el objeto de articular a las Organizaciones Territoriales de Base (OTBs) con cada uno de los gobiernos municipales, en el ejercicio de los derechos y obligaciones establecidos en la presente Ley, se conforma un Comité de Vigilancia, constituido por un (a) representante de cada Cantón o Distrito de la jurisdicción elegido (a) por la Organización Territorial de Base respectiva, con las siguientes atribuciones:

- a) Vigilar que los recursos municipales de participación popular sean invertidos en la población urbana y rural, de manera equitativa, constituyendo el nexo para que las OTBs ejerzan los derechos reconocidos por la presente ley.
- b) Controlar que no se destinen en gastos corrientes del gobierno municipal más del 15% de los recursos de la Participación Popular.
- c) Pronunciarse sobre el presupuesto de los recursos de Participación Popular y la rendición de cuentas de gastos e inversiones efectuada por el gobierno municipal. Este pronunciamiento deberá hacerse público por cualquier medio de comunicación,

¹¹ cuadro de creación propia, en base a lo que establece la norma vigente.

¹² Fundación Jubileo Bolivia. Diciembre 2005.

¹³ Artículo 10° Ley de Participación Popular N° 1551 (comité de vigilancia)

emitiéndose copia al Poder Ejecutivo para que actúe de conformidad a las atribuciones que le reconoce la Constitución Política del Estado.

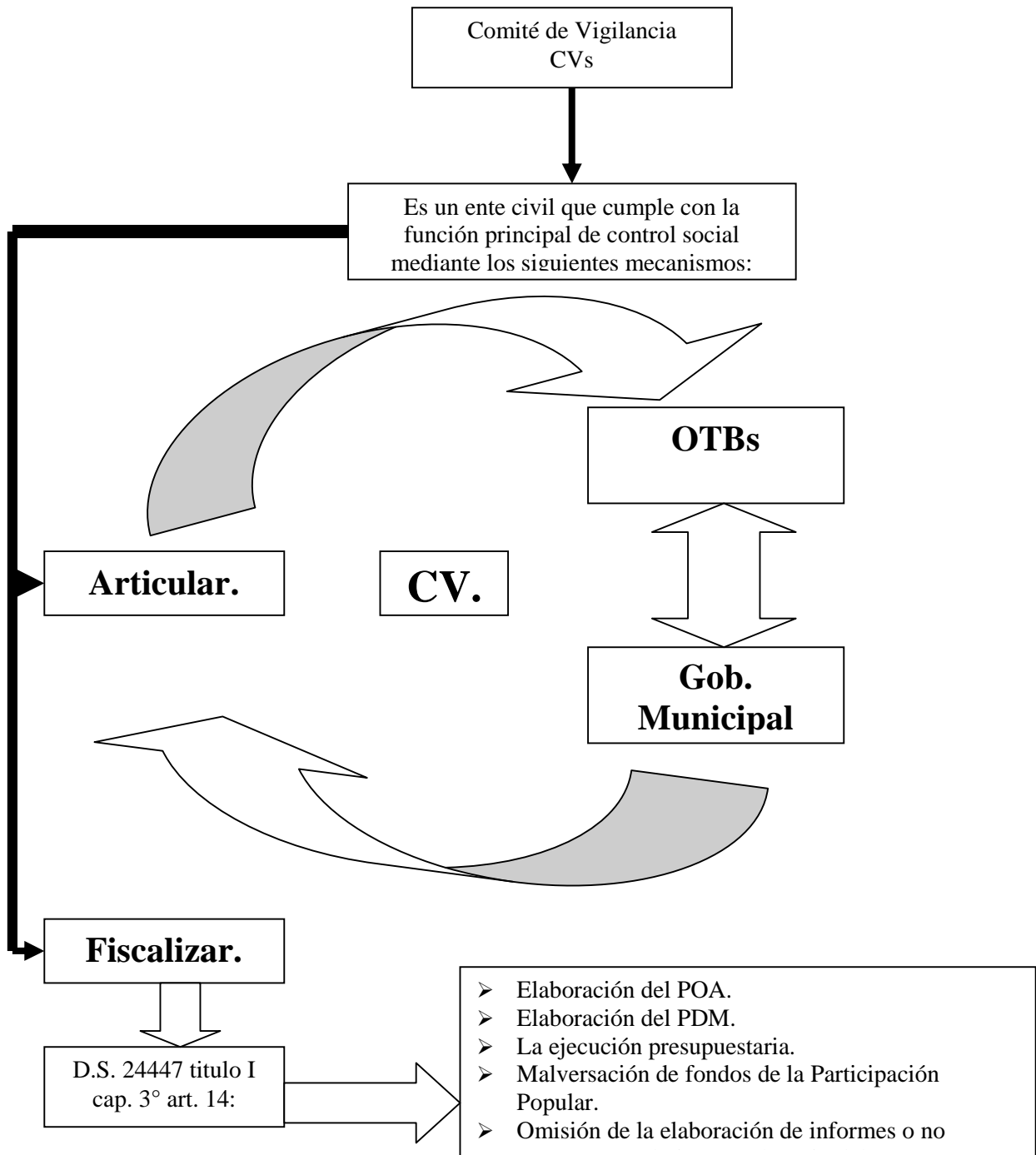
II. En las jurisdicciones municipales donde exista un sólo cantón, las OTBs elegirán tres ciudadanos para conformar el Comité de Vigilancia y donde existan dos cantones, cada uno elegirá dos.

III. El Comité de Vigilancia (CVs) definirá su forma de Organización y trabajo, así como la elección de su Directiva.

Los CVs¹⁴ representan un elemento innovador de la modalidad boliviana de descentralización. Estas instancias permanentes se componen, mediante elecciones, de personas procedentes del círculo de los más importantes actores de la sociedad civil que el Estado reconoce como OTB. Su tarea principal consiste en el control social de los representantes municipales, tarea que por tanto se entiende como complemento del control social directo que se ejerce mediante las elecciones que se repiten cada cinco años. Las funciones de los CVs son el control y supervisión de la elaboración y ejecución de los proyectos de desarrollo comunal y de los presupuestos y procesos de planificación que están vinculados con aquéllos. En caso de detección de fallas en la administración Municipal, el CV, puede denunciar a las instancias superiores pertinentes, para congelar los recursos de su municipio.

¹⁴ ponencia personal del autor, sobre los comités de vigilancia.

Funciones y atribuciones del Comité de Vigilancia:¹⁵



1.3. ORGANIZACIONES TERRITORIALES DE BASE:

Antes de entrar al análisis sobre las OTBs, veamos la definición que nos brinda la ley de Participación Popular al respecto:

(Organizaciones Territoriales de Base y Representación)¹⁶

I. Se define como sujetos de la Participación Popular a las OTBs, expresadas en las comunidades campesinas, pueblos indígenas y juntas vecinales, organizadas según sus usos, costumbres o disposiciones estatutarias.

II. Se reconoce como representante de las OTBs a los hombres y mujeres, Capitanes, Jilacatas, Curacas, Mallcus, Secretarios (as) Generales y otros (as), designados (as) según sus usos, costumbres y disposiciones estatutarias.

El rol que cumplen las OTBs dentro el municipio, es de coadyuvar con la planificación participativa en la elaboración de los POAs¹⁷ y PDMs¹⁸ de su región, también, fiscalizan los proyectos en coordinación con los CVs.

1.4. CUENTAS CORRIENTES FISCALES SUSPENDIDAS:

Cuando hablamos sobre las cuentas corrientes fiscales suspendidas, nos estamos refiriendo a los recursos económicos municipales, que provienen del Tesoro General de la Nación, que se encuentran afectados por una ingobernabilidad institucional y por una disociación social y política con su componente organizacional–social, lo que da como resultado mediante mecanismos establecidos, (primero por la Constitución Política del Estado; por el Ministerio de Hacienda; por la Ley de Participación Popular; por la Ley de Municipalidades; por la Ley del Dialogo Nacional, por el D.S. de Control Social, o por D.S. de inmovilización de los

¹⁵ Cuadro de elaboración propia, basada en la Ley 1551 de Participación Popular.

¹⁶ Capítulo II. de los sujetos de la participación popular (OTBs). artículo 3º LPP 1551.

¹⁷ POA, es el Plan Operativo Anual, que se elabora cada año, para programar y asignar los montos económicos para los proyectos aprobados para la región.

recursos fiscales municipales) es la suspensión de los recursos fiscales municipales que vienen de las cuentas de:

- Coparticipación tributaria.
- Recursos HIPC II
 - Educación.
 - Salud .
 - Infraestructura.
- Recursos del Dialogo Nacional.
- Recursos de la política nacional de compensación.
- Recursos del FPS.
- Recursos del FNDR.

Es pertinente aclarar, que los recursos municipales que son suspendidos, no son anulados ni revertidos, sino se van acumulándose en las cuentas de los municipios afectados hasta que estos regularicen su situación y puedan entregar la documentación correspondiente para su posterior habilitación de las cuentas fiscales.

La cuenta SUMI de salud por razones obvias, no es afectada con estas medidas de suspensión, tampoco es afectada la cuenta de IDH (impuesto directo a los Hidrocarburos) para los municipios por entrar en vigencia esta cuenta luego de haberse hecho y promulgado las normas indicadas mas arriba.¹⁹

ARTÍCULO 11° (Suspensión de los recursos de la Participación Popular)²⁰

I. Cuando exista una denuncia del Comité de Vigilancia con relación a Ordenanzas y Resoluciones Municipales, referidas a la Administración de los recursos municipales definidos para la Participación Popular, el Poder Ejecutivo, efectuará la

¹⁸ PDM, es el Plan de Desarrollo Municipal, es el marco general de desarrollo en la programación de proyectos y la delegación presupuestaria a cada uno de ellos. Este plan es quinquenal, vale decir que tiene una validez de 5 años.

¹⁹ Fuente de esta información, es el Ministerio de Hacienda.

²⁰ art. 11° ley participación popular n° 1551 (suspensión de los recursos de la participación popular)

evaluación consiguiente, y en su caso, requerirá a la municipalidad transgresora para que subsane la situación observada.

En caso de no ser atendido el requerimiento de conformidad al inc. 9) del Art. 96 de la Constitución Política del Estado, el Poder Ejecutivo denunciará al Gobierno Municipal requerido ante el Senado Nacional.

II. El Poder Ejecutivo, también podrá requerir de oficio al gobierno municipal la rectificación de actos que considere contrarios a la Constitución Política del Estado y a las leyes, en caso de que la municipalidad requerida no acceda a subsanar las observaciones realizadas, el Poder Ejecutivo denunciará la omisión al Senado Nacional.

III. Si el Senado Nacional admite la denuncia, quedan suspendidos los desembolsos de coparticipación tributaria para la Participación Popular, correspondientes al gobierno municipal denunciado. En tanto el Senado Nacional resuelva definitivamente la situación, los recursos de coparticipación continuarán acumulándose en la cuenta del gobierno municipal observado.

2. TEORIAS SOBRE LA PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD EN LA TOMA DE DECISIONES.

En este apartado se muestran algunas de las teorías sobre participación social en la toma de decisiones para esto se citara autores no necesariamente nacionales.

Como ya pudimos constatar en subtítulos anteriores la participación de la sociedad en la toma de decisiones es vital para mantener la credibilidad por parte de la sociedad civil en las autoridades elegidas y que estas no pierdan su legitimidad, y por otra parte, para que exista la presencia de la figura del control social en la gestión publica municipal. Es por ello la importancia de revisar algunas teorías sobre el particular.

2.1. DEMOCRACIA PARTICIPATIVA EN EL ÁMBITO LOCAL.

La democracia participativa forma una simbiosis con la democracia representativa, ya que en el sistema que se maneja todavía en Bolivia se genera esta lógica de delegación del poder por parte del pueblo o electorado, por medio de su voto, como único momento participativo de la sociedad (la emisión del voto o sufragio).

McPhersson cataloga a la democracia participativa, como un modelo que le presidirá a la de representación, con mecanismos tales como, los referéndum, los plebiscitos, o lo que en Bolivia se esta iniciando a instaurar, las iniciativas legislativas. Mecanismos como estos según el autor, e implementados por los gobiernos de turno, dará lugar, primero a una mayor legitimidad por parte de la sociedad hacia sus representantes, ya que se sentirán mas cerca de las instituciones Estatales (participes), y segundo dará pie a una mayor gobernabilidad estable en el tiempo.²¹

2.2. LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA COMO «DEMOCRACIA ASOCIATIVA» EN EL ÁMBITO MUNICIPAL.

Las aportaciones más sobresalientes sobre la democracia participativa, a las que suele denominarse democracia asociativa o democracia corporativa, señalan que ésta debe consistir en la complementación de los mecanismos de participación electoral, articulados a través de la competencia de partidos, mediante cierta oferta de oportunidades de participación que permita la inclusión de los grupos y asociaciones civiles en los procesos de toma de decisiones²²

Se trataría, pues, de complementar, articular y regular de forma estable, mediante mecanismos institucionales, las dos esferas por las que tiene lugar la participación de los ciudadanos en las democracias contemporáneas: la electoral y la corporativa o de presión. La primera debería subsistir como mecanismo legítimo de acceso al poder político, la segunda debería constituirse como vía por la que solventar los problemas de gobernabilidad que enfrentan los sistemas democráticos. Para ello, los grupos de representación de intereses deben canalizar la demanda política y además hacerse cargo de la gestión de algunas políticas públicas y la provisión de ciertos servicios.

Por su parte, el gobierno debe propiciar oportunidades de participación, facilitando tanto la formación y actuación de los grupos, como su inclusión en los procesos de toma de decisiones. Algunas de estas reflexiones aportan, además, propuestas concretas de reforma institucional, tal y como la Associative Democracy de Hirst (1994), la Corporative Democracy de Schmitter (1988) o Macbride (1995), las reflexiones sobre Associations and Democratic Governance de Cohen y Rogers (1995). Para estos autores, se trata de recuperar el carácter deliberativo de la democracia

²¹ C.B Macpherson, La democracia liberal y su época. Editorial alianza.

²² Entre otras pueden consultarse las aportaciones de Kelso (1978), Dahl (1982: cap. 8; 1992: cap. 23); Barber (1986), Held (1986), Hirts (1994) o Cohen y Rogers (1995).

mediante la inclusión de grupos de representación de intereses en los procesos de toma de decisiones, de forma directa y adoptando un papel formal en las labores de gobierno.

Estas propuestas se basan en la hipótesis de que los grupos de representación de intereses son construcciones políticas, órganos artificiales sobre los que, por tanto, pueden actuar las agencias gubernamentales para que contribuyan a aumentar la calidad de las democracias. En este sentido, el gobierno no debe limitarse a crear procesos de inclusión de carácter corporativo, sino que debe asegurar que todos los intereses estén presentes, incluso fomentando la creación de asociaciones y grupos, así como actuando sobre el ambiente de éstos para que se orienten democráticamente hacia los procesos de toma de decisiones²³

En suma, la democracia participativa consistiría en la provisión u oferta de oportunidades de participación a grupos de representación de intereses por parte de unidades de gobierno de tamaño reducido, como por ejemplo los municipios. De hecho, este tipo de iniciativas vienen siendo comunes en municipios de los países desarrollados y también algunos casos en países en vías de desarrollo del tercer mundo, tal sería el caso de Bolivia, en su proceso de reforma estructural de segunda generación se dio inicio a una virtual descentralización del poder estatal hacia los gobiernos locales. Pero para entender aun mas este proceso de la inclusión de la ley de Participación Popular y de descentralización Administrativa y el rol que juegan las organizaciones sociales en la fiscalización del accionar ejecutivo dentro de las jurisdicciones municipales, veamos el siguiente titulo.

2.3. PARTICIPACIÓN POPULAR, LA TAREA DE LAS OTBs Y LOS CVs.

Dentro la Ley 1551, se establecen los derechos, obligaciones y atribuciones para las organizaciones territoriales de base (OTBs), y también para los comités de vigilancia (CVs), mas no es intención de este subtítulo, el dar una descripción física de esas delegaciones reglamentarias puesto que esto se analizo ya en el titulo las

²³ Cohen y Rogers, 1995: 46-48; Hirst, 1995: 102-107.

definiciones conceptuales, sino mas bien, realizar un análisis sobre las relaciones sociales que tienen cada uno de estos representantes con relación al interés público.

En el caso particular de las organizaciones territoriales de base, se debe destacar, que en el inicio nacen de la necesidad de representación local o regional de un determinado grupo social, teniendo como base precisamente alguna comunidad, pueblo o vecindario, pero en el proceso o intento por defender los derechos de sus regiones, cometen en muchos casos la obstrucción de obras en que irían en beneficio de sus propias regiones y de su gente, tal vez este fenómeno se debe a la poca consulta que se da en el ámbito zonal, ya que la gente una vez conformada la OTB no se preocupa mas por tomar decisiones o escuchar informes de sus representantes, por consiguiente se podría decir que las OTBs están solas en su decisión con respecto a su región²⁴. También el sindicalismo agrario que forma parte de las bases a las que se deben las Organizaciones Territoriales de Base, no comparten los mismos intereses e ideologías que las instituciones oficiales, gubernamentales o municipales, y que por lo tanto casi siempre tendrán una opinión discordante con las proposiciones de obras que la institución Prefectural o Municipal pueda plantear, lo que provoca en la mayoría de los casos una ruptura entre lo social y lo público institucional (ingobernabilidad).

Ahora bien, casi el mismo fenómeno le sucede a los comités de vigilancia que tienen la función de servir como nexo entre lo social y lo institucional, informando a las OTBs sobre aciertos o irregularidades de las decisiones que se tomen en el ámbito institucional municipal. Pero en su afán por el resguardo de los intereses sociales y referidos siempre a los recursos de la coparticipación tributaria, dialogo 2000, HIPC II, EBRP, FPS, FNDR²⁵, también cometen actos de obstaculización de obras y proyectos para sus regiones.

²⁴ Experiencias rescatadas de algunas entrevistas hechas a OTBs de los municipios estudiados.

²⁵ HIPC II, sigla en inglés, que significa, Alivio a la deuda externa de países altamente endeudados.

EBRP, que significa, Estrategia boliviana para la reducción de la pobreza; FPS, significa, Fondo productivo y social; FNDR, significa, Fondo Nacional de desarrollo regional.

Este excesivo celo al que nos referimos por parte de los Comités de Vigilancia, hacia el resguardo de los recursos Económicos fiscales de las distintas entidades o cuentas creadas para fines de desarrollo social y humano en estas regiones municipales, se convierte, de un beneficio de participación y control social, en un obstáculo para encontrar el desarrollo eficiente y productivo para sus regiones, ya que este excesivo control provoca a menudo un bloqueo político al ejecutivo y legislativo municipal por tener primero un control en su accionar muy grande, lo que conlleva a lo segundo que es la suspensión de obras por falta de recursos fiscales que les suspenden por denuncias continuas de los comités de vigilancia ante las autoridades pertinentes del ámbito gubernamental nacional (Senado Nacional).

Entendamos de forma resumida una vez mas el rol que tienen los comités de vigilancia, dentro del proceso de participación popular en la jurisdicción municipal.

- Primero, es el articular a las bases sociales del municipio, con la institución municipal. Que quiere decir esto, que se encarga de canalizar las demandas sociales llevando estas hacia dentro de la institucional municipal, para procurar transformarlas en obras o proyectos sociales o económico productivos, que den respuesta a las demandas iniciales, luego se encarga de dar informes hacia sus bases sociales u OTBs, sobre el control y apoyo a la gestión municipal que ha realizado este comité de vigilancia, el cual de forma ideal no debería entorpecer la gestión, sino coadyuvar a su eficiencia en todo los aspectos.

Entonces, esto quiere decir tal ves que nuestros fiscalizadores sociales, también necesitan fiscalización, no solo en la forma que manejan sus fondos de control social, sino también en las tareas que realizan en la institución municipal y realizarles de forma periódica; una evaluación de sus capacidades administrativas y fiscalizadoras que vayan de acuerdo con la visión y misión normativa municipal e institucional y que en caso de entorpecer este proceso de desarrollo regional, poder acceder a una capacitación de forma periódica, o en caso de incurrir en los mismos problemas ver una sanción pertinente.

CAPITULO III

LA PROBLEMÁTICA DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ, POR LAS CUENTAS FISCALES SUSPENDIDAS Y LOS FACTORES QUE LAS OCASIONAN

Hemos realizado hasta aquí un gran recorrido teórico, histórico, legal e institucional, para abordar el tema de las cuentas corrientes fiscales suspendidas de los Gobiernos Municipales del Departamento de La Paz. Hasta aquí hemos tratado de dar un marco general de todos los elementos en la normativa boliviana que hacen a la vida municipal, para justificar de alguna manera la necesidad de algunos cambios tanto en la normativa vigente, como en las actitudes de los actores sociales sean estos municipales, departamentales y hasta nacionales que intervienen en la problemática planteada, que es el de las cuentas corrientes fiscales suspendidas en los gobiernos municipales.

Esperamos que la teoría empleada en los capítulos anteriores haya servido para alumbrar el camino hacia donde queremos llegar en esta investigación. Es decir que tanto la Constitución Política del Estado, la Ley de Participación popular, descentralización Administrativa, los decretos supremos aludidos, las teorías sobre democracia participativa, control social, y los actores involucrados en el proceso, hayan servido para articular una descripción de la situación por la que atraviesa los niveles de participación ciudadana en la toma de decisiones y en el control social sobre las acciones de las autoridades en función de gobierno y de la utilización transparente de sus recursos económicos fiscales, que como abran podido advertir es muy precaria y no ha sido bien asimilada pese a los años de su implementación (mas de diez años)

Ahora de manera directa, veamos los casos de los gobiernos municipales que nos pusimos de ejemplo en un principio, para ver como se cumplen las anomalías que pudimos registrar anteriormente en la normativa y en los actores sociales e

institucionales en cada uno de los ejemplos y como los esta afectando esta suspensión de recursos fiscales a estos municipios.

Pero antes veremos algunos cuadros resumen sobre los procesos que siguen el Ministerio de hacienda y el Honorable Senado Nacional, para suspender las cuentas corrientes fiscales de los gobiernos municipales.

1. CUENTAS CORRIENTES FISCALES. LOS PROCESOS DE SUSPENSION:

Marco legal para la suspensión de los recursos fiscales municipales

LEYES	ARTICULOS
N° 2650 Constitución Política del Estado.	96, 146, 169.
N° 1178 de Administración y Control Gubernamental Ley SAFCO.	27, 28, y 30.
N° 1551 de Participación Popular.	10, 11, y 23.
N° 2042 de Administración Presupuestaria.	11 y 23
N° 2028 de Municipalidades	12, 44 y 150
N° 2235 de Dialogo Nacional	27
N° 2446 de Organización del Poder Ejecutivo.	4
DECRETOS SUPREMOS	ARTICULOS
N° 23813 reglamento de la ley de participación popular	7 y 8
N° 24447 Reglamento de la ley de participación popular ámbito de la prefectura.	63
N° 26564 de Participación y Control social	4 y 7
N° 27732 readecuaciones al reglamento de la LOPE	17 y 36
N° 27848 de Inmovilización de los recursos fiscales municipales.	En su totalidad.

Fuente: Ministerio de Hacienda, 2005, normativa vigente Municipalista, y El Modelo Boliviano de Municipio Productivo y Sostenible (autor Fidel Criales)

Basados en todo este vademécum normativo descrito, presentamos los siguientes puntos y motivos junto a algunos cuadros para graficar los procesos de suspensión de cuentas corrientes fiscales por distintas causas:

- El incumplimiento en la presentación de la documentación e información al Ministerio de Hacienda.²⁶

²⁶ Criales, Fidel. El Modelo Boliviano de Municipio Productivo y Sostenible (municipios rurales). LP 2005. Y la normativa vigente del Ministerio de Hacienda.

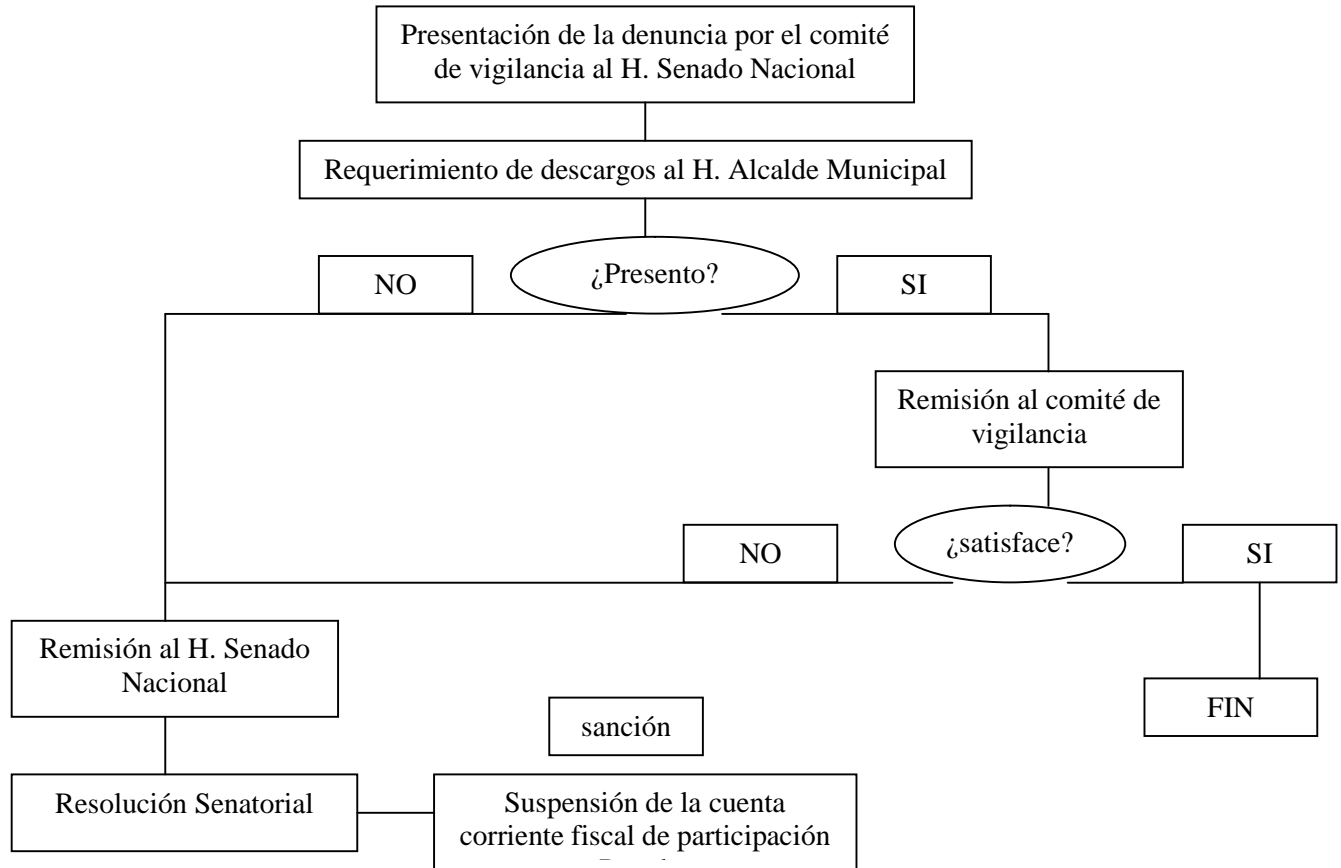
- Por la no presentación de estados de ejecución presupuestaria mensuales y el estado financiero anual.
- La no presentación del POA.
- El presupuesto municipal, que cuente con la aprobación del Consejo Municipal y el pronunciamiento del Comité de Vigilancia.

Son sujetas a las siguientes sanciones:

- Al mes, inmovilización de recursos de todas las cuentas corrientes fiscales, excepto participación popular y dialogo 2000 (HIPC II)
 - A los dos meses, inmovilización de recursos de la cuenta de participación popular (coparticipación tributaria)
 - A los tres meses, inmovilización de los recursos del dialogo Nacional 2000 (salud, educación e infraestructura)
- Por resolución senatorial por la denuncia del comité de Vigilancia.²⁷

²⁷ Fuente: Ministerio de Hacienda, 2005, normativa vigente Municipalista, y El Modelo Boliviano de Municipio Productivo y Sostenible (autor Fidel Criales)

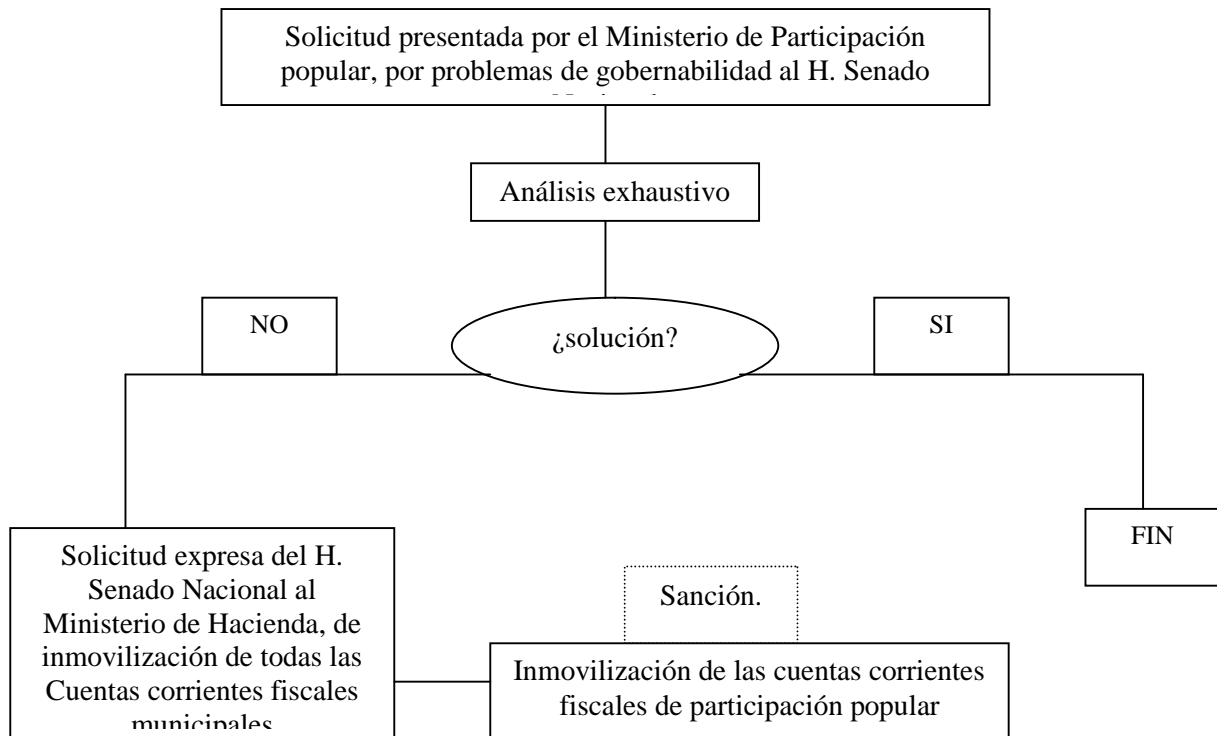
Procedimiento para la suspensión de los recursos económicos fiscales municipales a denuncia del Comité de Vigilancia.



Fuente: Ministerio de Hacienda, 2005, normativa vigente Municipalista, y El Modelo Boliviano de Municipio Productivo y Sostenible (autor Fidel Criales)

- A solicitud expresa del Ministerio sin cartera de Participación Popular por problemas de gobernabilidad.²⁸

Procedimiento para la suspensión de los recursos económicos fiscales municipales
A solicitud expresa del Ministerio sin cartera de Participación Popular:



Fuente: Ministerio de Hacienda, 2005, normativa vigente Municipalista, y El Modelo Boliviano de Municipio Productivo y Sostenible (autor Fidel Criaes)

- Por orden judicial.

La orden de inmovilización de cuentas corrientes fiscales municipales dictaminado por orden judicial, deberá cumplirse en el día por el Ministerio de Hacienda.

²⁸ Fuente: Ministerio de Hacienda, 2005, normativa vigente Municipalista, y El Modelo Boliviano de Municipio Productivo y Sostenible (autor Fidel Criaes)

En tal caso todas las cuentas corrientes fiscales municipales son pasibles de suspensión, excepto la cuenta SUMI de salud Materno Infantil, por razones obvias, y la cuenta del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) ya que esta entro a favorecer a los gobiernos locales años después de que se hizo la ley de inmovilización de recursos municipales.²⁹

1.1. situación actual municipal a nivel nacional sobre las cuentas corrientes suspendidas:

Es necesario tener un marco general sobre el problema a nivel nacional, para entender la posición en la que se encuentra el departamento de La Paz y cada departamento de Bolivia.

Para lograr este objetivo recurrimos a todos los recursos teóricos y de cuadros estadísticos que teníamos al alcance, es decir que utilizamos los reportes que elabora periódicamente y actualiza diariamente mediante su pagina WEB el Ministerio de Hacienda³⁰ sobre las situaciones de las cuentas corrientes fiscales de los gobiernos municipales, estos reportes nos dieron de forma simple y resumida cuantos gobiernos municipales estaban afectados en este problema fiscal y cuales fueron las razones y en que grado de suspensión de cuentas se hallaban.

Mediante la revisión de los reportes de prensa que le llega a la prefectura y en la emisión diaria de noticias nacionales y locales, se pudo constatar que es tema de preocupación general, ya que se denuncian graves casos de corrupción a la sombra de este mecanismo de control social y de suspensión de cuentas fiscales, que sirve como mecanismos de protección al erario nacional.³¹

A continuación presentamos estos cuadros estadísticos y reportes del Ministerio Hacienda:

²⁹ comentario personal del autor, sobre las cuentas que no son suspendidas jamás, la cuenta SUMI de salud materno infantil; y la de la cuenta IDH que no está contemplada dentro de la reglamentación de suspensión actual.

³⁰ http://WWW.vmpc.hacienda.gov.bo/rep_ejecucion_mes.asp. ver anexos.

REPORTES DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ³²

Fecha:
 17/May/2006

REPORTE DE MUNICIPALIDADES INMOVILIZADAS

Codigo	Municipalidad	Fecha	Grupo de Cuenta	No presente	
1102	Yotala	27/04/2006	1		Ejecucion Presupuestaria
1109	Icla	27/04/2006	1		Ejecucion Presupuestaria
1120	San Lucas	27/04/2006	1		Ejecucion Presupuestaria
1123	Camataqui (Villa Abecia)	27/04/2006	1		Ejecucion Presupuestaria
1203	Mecapaca	27/04/2006	1		Ejecucion Presupuestaria
1204	Achocalla	27/04/2006	1		Ejecucion Presupuestaria
1208	Tiahuanacu	27/04/2006	1		Ejecucion Presupuestaria
1209	Desaguadero	27/04/2006	2		Ejecucion Presupuestaria
1211	Sicasica (Villa Aroma)	27/04/2006	1		Ejecucion Presupuestaria
1213	Ayo Ayo	27/04/2006	1		Ejecucion Presupuestaria
1221	Colquiri	16/02/2006	1		Ejecucion Presupuestaria
1221	Colquiri	21/03/2006	2		Ejecucion Presupuestaria
1221	Colquiri	27/04/2006	3		- Estados Financieros
1226	Sorata	04/10/2005	1		- Estados Financieros
1226	Sorata	09/11/2005	2		Ejecucion Presupuestaria- Estados Financieros
1226	Sorata	09/12/2005	3		Ejecucion Presupuestaria- Estados Financieros
1226	Sorata	30/03/2006	1		- POA y PM
1226	Sorata	16/05/2006	3		- POA y PM
1228	Tacacoma	27/04/2006	1		Ejecucion Presupuestaria
1230	Quiabaya	16/02/2006	1		Ejecucion Presupuestaria
1230	Quiabaya	21/03/2006	2		Ejecucion Presupuestaria
1230	Quiabaya	27/04/2006	3		- Estados Financieros
1232	Copacabana	21/03/2006	1		Ejecucion Presupuestaria
1232	Copacabana	30/03/2006	1		- POA y PM
1232	Copacabana	27/04/2006	2		Ejecucion Presupuestaria- Estados Financieros
1232	Copacabana	16/05/2006	3		- POA y PM
1233	San Pedro de Tiquina	30/03/2006	1		- POA y PM
1233	San Pedro de Tiquina	16/05/2006	3		- POA y PM
1235	Chuma				

³¹ Reportes de prensa de la prefectura del Depto LP. Unidad de Conflictos y Demandas Sociales, Secretaria General.

³² http://WWW.vmpc.hacienda.gov.bo/rep_ejecucion_mes.asp. ver anexos.

Esto en cuadros mas específicos quiere decir:

ESTADO DE CUENTAS CORRIENTES FISCALES DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ (ACTUALIZADO HASTA 03/04/06)

1.- PROVINCIA: MURILLO.

MUNICIPIO	ESTADO ACTUAL DE CUENTAS	FECHA	MOTIVO
PALCA	SUSPENDIDO	29/03/06	no presento estados financieros de todas las cuentas excepto dial. 2000

2.- PROVINCIA: INQUISIVI.

MUNICIPIO	ESTADO ACTUAL DE CUENTAS	FECHA	MOTIVO
QUIME	SUSPENDIDO	29/03/06	no presento estados financieros de todas las cuentas excepto dial. 2000
COLQUIRI	SUSPENDIDO	29/03/06	no presento estados financieros de todas las cuentas excepto dial. 2000

3.- PROVINCIA: OMASUYOS.

MUNICIPIO	ESTADO ACTUAL DE CUENTAS	FECHA	MOTIVO
ANCORAIMES	SUSPENDIDO	29/03/06	no presento estados financieros de todas las ctas. Excepto Participación Popular y dialogo 2000

4.- PROVINCIA: LARECAJA.

MUNICIPIO	ESTADO ACTUAL DE CUENTAS	FECHA	MOTIVO
SORATA	SUSPENDIDO	10/01/06	no presento estados financieros de todas las cuentas.
QUIABAYA	SUSPENDIDO	29/03/06	no presento estados financieros de todas las cuentas excepto dial. 2000
COMBAYA	SUSPENDIDO	29/03/06	no presento estados financieros de todas las cuentas excepto dial. 2000

5.- PROVINCIA: MANCO KAPAC.

MUNICIPIO	ESTADO ACTUAL DE CUENTAS	FECHA	MOTIVO
COPACABANA	SUSPENDIDO	29/03/06	no presento estados financieros de todas las cuentas excepto participación popular y dialogo. 2000
SAN PEDRO DE TIQUINA	SUSPENDIDO	29/03/06	no presento estados financieros de todas las cuentas excepto dial. 2000

6.- PROVINCIA: MUÑECAS.

MUNICIPIO	ESTADO ACTUAL DE CUENTAS	FECHA	MOTIVO
CHUMA	SUSPENDIDO	29/03/06	no presento estados financieros de todas las cuentas excepto participación popular y dialogo. 2000
AYATA	SUSPENDIDO	29/03/06	no presento estados financieros de todas las cuentas excepto dial.

			2000
--	--	--	------

7.- PROVINCIA: PACAJES.

MUNICIPIO	ESTADO ACTUAL DE CUENTAS	FECHA	MOTIVO
CORO CORO	SUSPENDIDO	10/01/06	no presento POA, todas las cuentas, excepto Participación Popular y Dialogo 2000
WALDO BALLIVIAN	SUSPENDIDO	29/03/06	no presento estados financieros de todas las cuentas excepto participación popular y dialogo. 2000
NAZACARA DE PACAJES	SUSPENDIDO	24/03/06 29/03/06	no presento estados financieros de todas las cuentas excepto dial. 2000

8.- PROVINCIA: CAMACHO.

MUNICIPIO	ESTADO ACTUAL DE CUENTAS	FECHA	MOTIVO
CARABUCO	SUSPENDIDO	29/03/06	no presento estados financieros de todas las cuentas excepto participación popular y dialogo. 2000

9.- PROVINCIA: FRANZ TAMAYO.

MUNICIPIO	ESTADO ACTUAL DE CUENTAS	FECHA	MOTIVO
PELECHUCO	HABILITADO*	03/04/06	presento estados financieros de todas las cuentas.

10.- PROVINCIA: LOAYZA.

MUNICIPIO	ESTADO ACTUAL DE CUENTAS	FECHA	MOTIVO
YACO	SUSPENDIDO	29/03/06	no presento estados financieros de todas las cuentas excepto participación popular y dialogo. 2000

11.- PROVINCIA: SUD YUNGAS.

MUNICIPIO	ESTADO ACTUAL DE CUENTAS	FECHA	MOTIVO
PALOS BLANCOS	SUSPENDIDO	10/01/06 09/03/06	no presento estados financieros de todas las cuentas conflicto de autoridades en todas las cuentas

12.- PROVINCIA: ABEL ITURRALDE.

MUNICIPIO	ESTADO ACTUAL DE CUENTAS	FECHA	MOTIVO
IXIAMAS	SUSPENDIDO	29/03/06	no presento estados financieros de todas las cuentas excepto dial. 2000

13.- PROVINCIA: GUALBERTO VILLARROEL.

MUNICIPIO	ESTADO ACTUAL DE CUENTAS	FECHA	MOTIVO
SAN PEDRO DE CURAHUARA	SUSPENDIDO	29/03/06	no presento estados financieros de todas las cuentas excepto dial. 2000

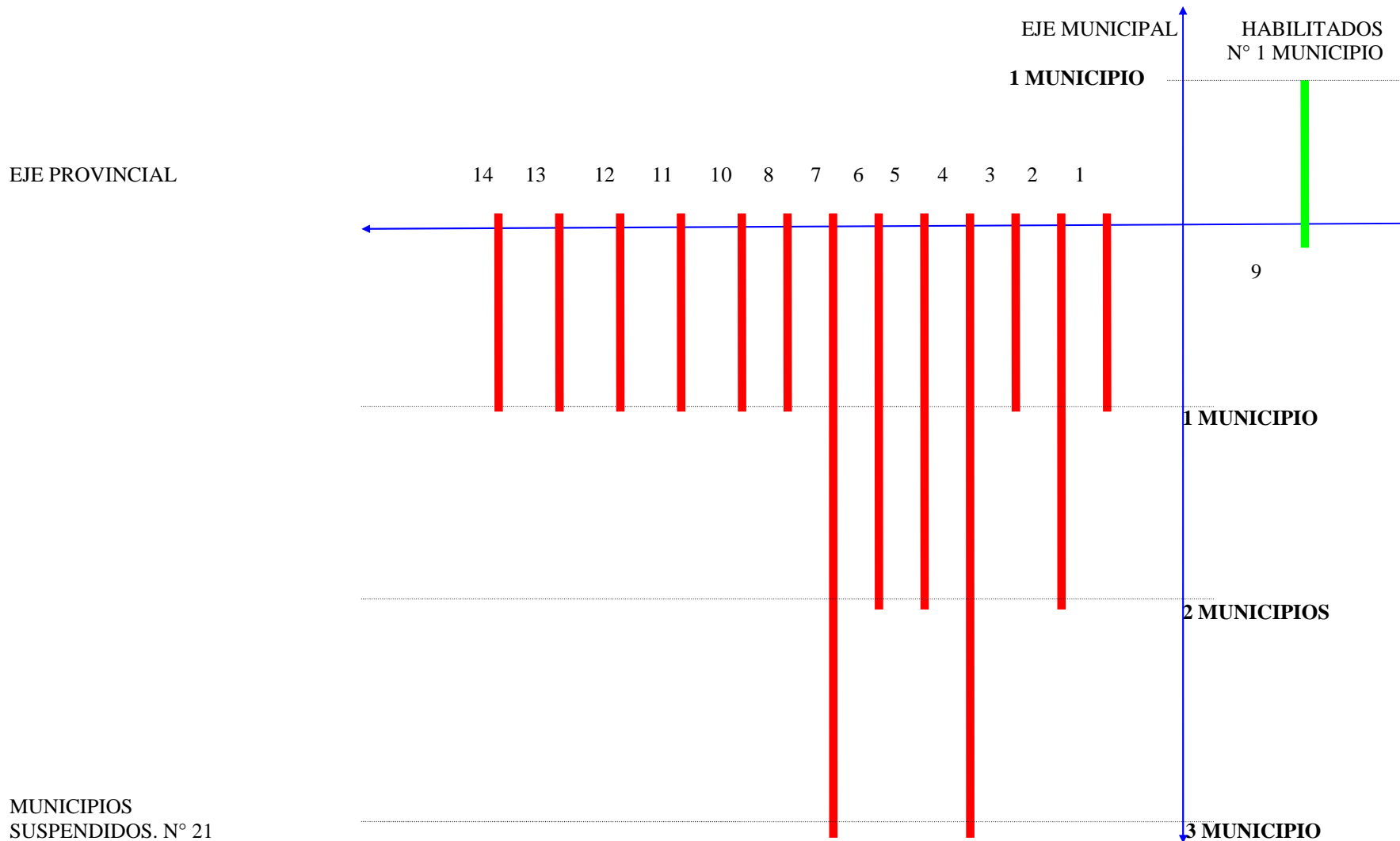
14.- PROVINCIA: JUAN MANUEL PANDO.

MUNICIPIO	ESTADO ACTUAL DE CUENTAS	FECHA	MOTIVO
SANTIAGO DE MACHACA.	SUSPENDIDO	10/01/06	no presentaron estados financieros en todas las cuentas.
CATACORA	SUSPENDIDO	10/01/06	no presento estados financieros de todas las cuentas.

Cuadro de elaboración propia: basado en los reportes del Ministerio de Hacienda.³³

³³ Estos cuadros fueron realizados durante el tiempo de estadía del trabajo dirigido en la prefectura del autor de este trabajo, fue realizado a petición del tutor institucional (Sr. Ruben Claros S.) para complementar el trabajo que el estaba realizando sobre una actualización de datos sobre los conflictos de los municipios del departamento de La Paz. Todo los resultados de estos cuadros van acompañados por un esquema a continuación que refleja los municipios y las provincias involucrados en el problema de las cuentas fiscales suspendidas.

ESTADO DE CUENTAS CORRIENTES FISCALES DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ (DE ENERO A ABRIL 2006)



MUNICIPIOS
SUSPENDIDOS. N° 21

Cuadro de elaboracion propa basado en los reportes del Ministerio de Hacienda.

REPORTES DEL MUNICIPIO DE COPACABANA



REPORTE DE PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS - GESTIÓN 2005

Fecha:
17/05/2006

Hora:
17:49:39

Documentación que cumplió con I y IV del Artículo 6° de la R.BM. N° 04/2005

Numero de Registros: 0

Documentación incompleta respecto a I y IV del Artículo 6° de la R.BM. N° 04/2005

Numero de Registros: 0

No presentaron documentación

Copacabana

1232

Numero de Registros: 1
Total General de Registros: 1



Estado de Presentación de POA y PM. Ejecución Presupuestaria Mensual y Estados Financieros Municipalidad de Copacabana (1232)



Fecha:
17/05/2006

Hora:
17:52:43

POA y PM

Gestión	Estado de Presentación
2005	✓
2006	✗

Estados Financieros

Gestión	Estado de Presentación
2004	
2005	

Ejecución Presupuestaria

Gestión	Mes	Estado de Presentación
2005	Enero	
2005	Febrero	
2005	Marzo	
2005	Abril	
2005	Mayo	
2005	Junio	
2005	Julio	
2005	Agosto	
2005	Septiembre	
2005	Octubre	
2005	Noviembre	
2005	Diciembre	
2006	Enero	
2006	Febrero	
2006	Marzo	
2006	Abril	

Meses pendientes: 5

 Completo

 Parcial

Municipalidad con Recursos Inmovilizados: 51

 No presentó

Ahora bien, veamos el sentimiento que tienen los gobiernos municipales, tanto actores institucionales, como la población en general, sobre estos temas, que han podido ser capturadas en entrevistas realizadas al:

El Comité Cívico Interprovincial³⁴ que acusa a Ministerio de Hacienda por Corrupción en municipios

El Comité Cívico Interprovincial del departamento de La Paz acusó a las autoridades del Ministerio de Hacienda de los casos de corrupción, que se vienen sucediendo en algunos municipios de La Paz.

Su presidente, Rolando Blanco, dijo que esta entidad de Estado ha convertido en negocio lucrativo la suspensión y habilitación de firmas de alcaldes en los bancos autorizados, ya que la corrupción en los municipios “goza de buena salud” alentada por funcionarios del Tesoro General de la Nación, Unidad de Operadores y la Dirección Jurídica, dependientes del Ministerio de Hacienda.

“En nuestro peregrinar desde hace 4 años, en busca de justicia que sancione a quienes cometen actos de corrupción en los municipios, hemos podido observar cómo los funcionarios públicos se aprovechan de alcaldes que cometen irregularidades, o en su defecto generalmente estos malos funcionarios manipulan la ley interpretándola o aplicándola a gusto y sabor de quienes ponen más dinero”.

Por su lado, el dirigente Gregorio Argani dijo que estas autoridades se aprovechan de las peleas internas que se genera por el control de los municipios, y por ello han convertido en negocio lucrativo el parar o levantar la suspensión de firmas habilitadas de las cuentas bancarias.

“Llegan al extremo de habilitar Cuentas Bancarias a supuestos alcaldes –por días– en los que por supuesto se apropian de los recursos de la comunidad, para luego cuando el

³⁴ Entrevista con el Comité Cívico Interprovincial del Departamento de La Paz, (Rolando Blanco, Presidente de esta organización aclaraba algunas denuncias)

control social se da cuenta suspender nuevamente, y claro esto no es gratis”, denunció. Las acusaciones también empañan a los funcionarios y asesores de la Comisión de Descentralización, Participación Popular y Gobiernos Locales del Senado Nacional, debido a que las “audiencias de conciliación” son un saludo a la bandera y sus resultados se direccionan generalmente hacia los alcaldes que tienen denuncias de corrupción.

Podemos ver por ejemplo casos de municipios paceños como ser:³⁵

MUNICIPIO DE CHARAÑA

Ubicada en la provincia Pacajes del departamento de La Paz, Charaña, quinta sección municipal, también tiene su propia historia de malos manejos.

Habilitaron las firmas a un concejal que no era alcalde y cuando la actual autoridad y su Comité de Vigilancia, Comité Cívico y Autoridades Originarias, reclamaron y solicitaron fotocopias de la documentación respaldatoria de la habilitación de firmas, en la Unidad de Operaciones no quisieron entregar los papeles, con el argumento de que la nota que se presentó, solicitando los documentos, había sido enviada a la Dirección Jurídica para su pronunciamiento.

Charaña está situado a 250 kilómetros de la ciudad de La Paz. Su clima es frío y seco, y está a una latitud de 4.054 metros sobre el nivel del mar.

MUNICIPIO DE CHUMA

Ubicada en la provincia Idelfonso de las Muñecas, Chuma es la primera sección municipal. Las cuentas bancarias en este municipio estaban suspendidas por Resolución Camaral del Senado Nacional No. 047/03/04 de 2-1-2004.

³⁵ datos hemerográficos, de La Prensa, El Diario.

El alcalde Faustino Cuaquira fue denunciado de irregularidades en el Banco, asimismo esta autoridad tiene tres procesos por los delitos de falsedad material, uso de instrumento falsificado, peculado y otros encarados por el Comité Cívico de Chuma.

Conforme a la Ley 2.028 de Municipalidades, fue suspendido por el Concejo Municipal, nombrando un alcalde interino que recayó en el concejal Freddy López, pero funcionarios del Ministerio de Hacienda habilitaron las firmas a Cuaquira en el Banco, cuando éste ya no era alcalde y en dos días el 24 y 25 de mayo del 2004 saca del Banco la suma de Bs 1.020.000.

“Cómo es posible que se le habiliten las firmas en el Banco a alguien que legalmente ya no es alcalde, que fue suspendido, además para la suspensión de firmas existe una resolución Camaral que en el marco de la normativa legal vigente tiene mayor potestad y no existe argumento legal alguno”.

Cuando el Control Social y concejales fueron a reclamar este hecho al Ministerio de Hacienda, los funcionarios echaron la culpa a los cajeros del Banco Unión, indicando que éstos se habían equivocado habilitando las firmas a Cuaquira.

Asimismo, sobre los alcaldes de los municipios de Achocalla (provincia Pedro Domingo Murillo) y San Pedro de Curahuara (provincia Gualberto Villarroel), pesan serias denuncias de corrupción con la manipulación de los informes.

El Comité Cívico Interprovincial logró el dictamen de una sentencia de cinco años contra el ex Alcalde de Tiquina, por actos de corrupción.

MUNICIPIO DE QUIME

Preocupados con los actos de corrupción y la carencia de obras públicas, el pueblo de Quime se cansó de denunciar los casos de corrupción.

Quime, segunda sección de la provincia Inquisivi del departamento de La Paz, se encuentra en completo abandono por parte de las autoridades municipales, sobre todo de su alcalde Benigno Acero Aguilar (MNR).

“En nuestro pueblo no existe ninguna obra pública, tanto el Alcalde como los concejales se están incrementando sus sueldos en desmedro de la pobreza de las 28 comunidades que dependen de ese municipio”, denunció el presidente del Comité Cívico de Quime, Mario Calderón Urquiola.

MUNICIPIO DE COPACABANA

El municipio de Copacabana, primera sección municipal de la provincia Manco Kápac, protagonizó su propia pelea contra la corrupción.

Tras violentos enfrentamientos suscitados hace un mes fue desalojado el ex alcalde Gumersindo Paye, quien fue echado de la localidad de Copacabana por gente seguidora del nuevo alcalde Remy Suxo.

Acusaban a Paye de haber cometido hechos de corrupción y malversación de recursos destinados al municipio de Copacabana. Tras horas de tensión, la furia de los comunarios hizo volar parte de la carretera de ingreso a esa ciudad, considerada potencialmente turística.

El presidente del Comité de Vigilancia del municipio de Copacabana, Samuel Rubín de Celis, denunció vandalismo con cachorros de dinamita de parte de Paye, con el afán de mantenerse en el poder comunal.

Pero los casos y las denuncias no terminan ahí, ya que actualmente existen 86 municipios con sus cuentas suspendidas.

Los sucesos de Ayo Ayo develaron la crisis en los municipios del país. 86 alcaldías de un total de 327 tienen firmas suspendidas total o parcialmente por conflicto de autoridad,

denuncia del Comité de Vigilancia, recursos judiciales, suspensión del Alcalde o ausencia de información sobre presupuesto y contaduría.

De acuerdo con el último informe del Ministerio de Hacienda, algunas alcaldías del país registran hasta dos problemas durante su gestión.

Para el presidente de la Federación de Asociaciones de Municipios (FAM), el congelamiento de cuentas es una medida negativa porque, en vez de castigar a los responsables, perjudica a la población obstaculizando la ejecución de obras y la dotación de servicios.

Si bien considera que algunos municipios no han gastado los recursos correctamente, explica que el problema radica en deficiencias para elaborar informes y el plan operativo anual, así como para controlar la ejecución presupuestaria. Y es que “hay que entender que todo es un proceso de educación, y éste requiere acompañamiento”.

Las alcaldías con problemas arrastran conflictos históricos; a esto se suma el hecho de que el Ministerio de Hacienda no actúa sobre las gestiones actuales.

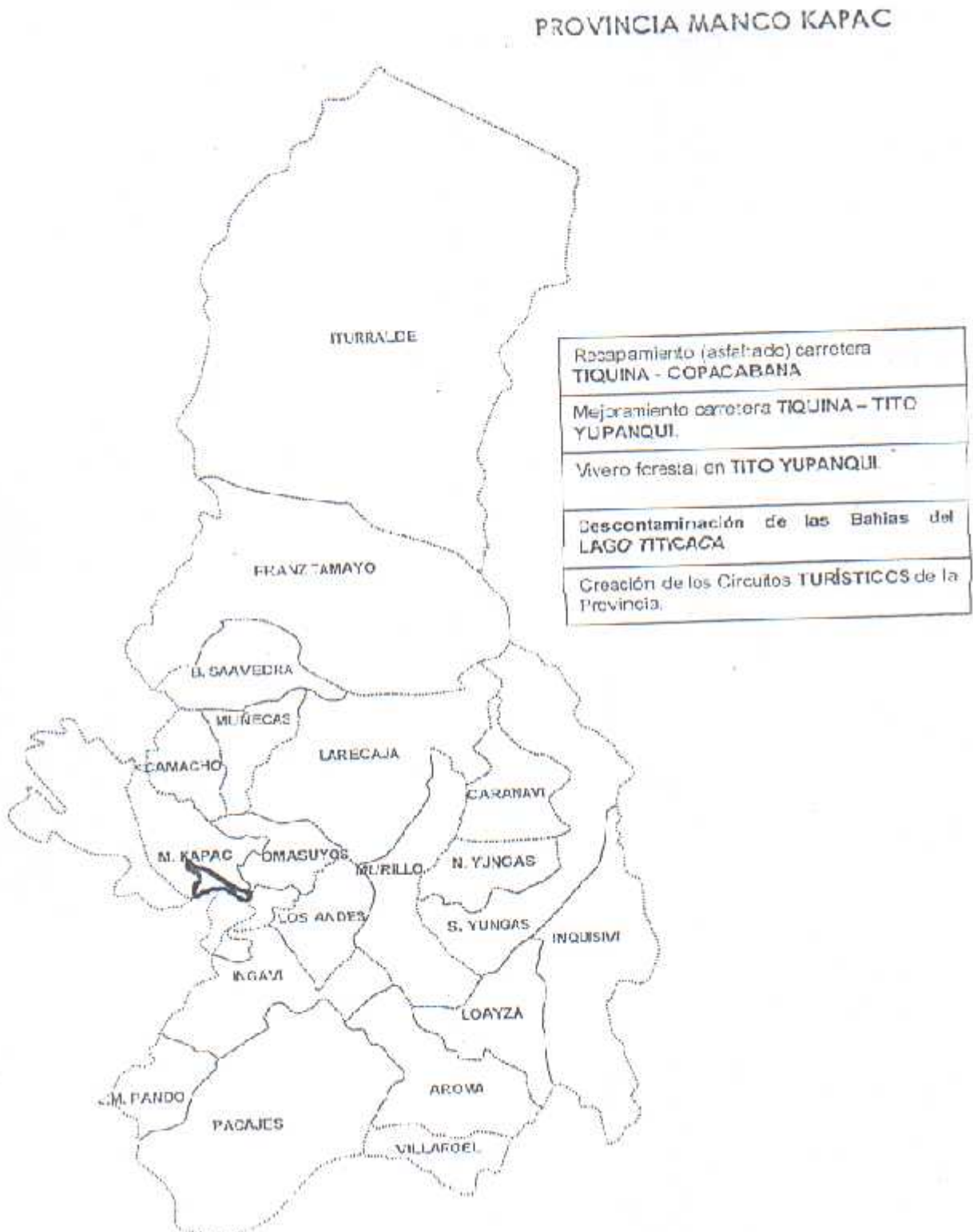
Los problemas recurrentes de ingobernabilidad, inestabilidad y de desencuentros entre la comunidad, Comité de Vigilancia y el Ejecutivo edil se deben a la falta de transparencia de la información y fallas en la administración.

Esto incluso ha obligado a sacar una Ley de Firmas que establece que no se puede castigar a los alcaldes por acciones de burgomaestres anteriores. A ello se suma la falta de voluntad política, la dilación de las instancias judiciales y la burocracia de las instituciones que tienen que atender las anomalías que se presentan en los municipios.

2. LA PROBLEMÁTICA EN LOS MUNICIPIOS DE COPACABANA (ALTIPLANO NORTE); SORATA (VALLE INTERANDINO); Y QUIME (VALLE SUBTROPICAL)

2.1. ANTECEDENTES DEL MUNICIPIO DE COPACABANA. ASPECTOS GENERALES:

Copacabana se constituye como la Capital de la Primera Sección de la Provincia Manco Kapac, ubicada sobre el Sector Sudoeste del Departamento de La Paz, específicamente es una península del Lago Titicaca, comprendiendo también las islas del Sol y de la Luna, dentro del sistema TDPS (Titicaca, Desaguadero, Poopo y Salar de Coipasa).



Provincia Manco Kapac

En cuanto a su latitud y longitud, , el Municipio de Copacabana, geográficamente esta ubicada a 6° 30' y 33° 30', latitud Sud, y 78° 30' y 103° 18' longitud oeste.

En sus limites territoriales, el municipio tiene una particularidad limítrofe, dispuesta sobre la estructura del lago Titicaca, esta ubicada sobre el sector sudoeste del departamento de la paz.

Municipio de Copacabana

(Primera Sección)

- Cuenta en la actualidad con todas sus cuentas corrientes fiscales suspendidas hasta el tercer grado.
- Los moivos son: por no haber presentado sus informes, presupuestarios financieros a tiempo al ministerio de hacienda.
- Existe una ausencia de asistencia tecnica constante en el municipio.
- Existe una ruptura entre las OTBs, CV y el gobierno municipal.

Por el norte con el lago Titicaca, por el sur con la república del Perú, por el sudeste con el Municipio Tito Yupanqui, por el este con el lago Titicaca y por el oeste con el lago Titicaca parte boliviana y parte peruana.

El municipio de Copacabana, tiene una extensión aproximada de 241,6 Km² de las cuales 107,6 Km² (44,5%) es espejo de agua, 134 Km² (55,5%) es superficie terrestre que representa el 36,51 % del total de la Provincia Manco Kapac de 367 Km², que a su vez representa el 0,28% del total del Departamento de La Paz.

Según el diagnostico comunal el Municipio de Copacabana Cuenta con una población total de 15 776 habitantes que están distribuidos en 7630 hombres representando el 48,36% y 8 146

mujeres que significarían el 51,64 % de la población total estos datos demuestran que en el municipio existen mas mujeres que hombres.³⁶

LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COPACABANA:

LAS OTBs:

Las Organizaciones Territoriales de Base del Municipio de Copacabana, se distribuyen en función a sus objetivos de la siguiente manera:

- Las comunidades campesinas son las que constituyen y agrupan a poblaciones de campesinos que se encuentran asentados en el Municipio alcanzando a 33 comunidades.
- Comunidades originarias que se diferencian de las comunidades campesinas por que rescatan la organización tradicional andina y esta representado por un Jilir Mallku.
- Las juntas de vecinos, principalmente se encuentran organizados en el área urbana y esta actualmente distribuida en 8 zonas.

N°	CANTON	COMUNIDAD	NATURALEZA DE ORGANIZACIÓN	N° AFILIADOS	PERSONERIA JURIDICA
1	ZAMANPAYA	CHACHAPOYAS	C. CAMPESINA	67	45/95
2		CHALLA	C. CAMPESINA	230	29/95
3		CHALLAPAMPA	C. CAMPESINA	70	
4		CHANI	C. CAMPESINA	62	26/95
5		KOLLASUYO	C. CAMPESINA	25	64/95
6		CUSIJATA	C. CAMPESINA	104	48/95
7		ISLA DE LA LUNA	C. ORIGINARIA	23	
8		KELLA BELEN	C. CAMPESINA	69	
9		ZAMPAYA	C. ORIGINARIA	43	40/95
10		SANTA ANA	C. CAMPESINA	87	44/95
11		SICUANI	C. CAMPESINA	38	
12		SIRIPACA	C. CAMPESINA	85	25/95
13		TITICACHI	C. CAMPESINA	100	59/95

³⁶ Dato obtenidos, en el instituto Geográfico Militar IGM,, Instituto Nacional de Estadística INE, y el PDM del Municipio de Copacabana, gentilmente prestado por el Servicio Departamental de Fortalecimiento Municipal y Comunitario de la Prefectura de La Paz.

14		YAMPUPATA	C. CAMPESINA	112	37/95
15		YUMANI	C. CAMPESINA	124	
16	COPACABANA	ALTO SAN PEDRO	C. CAMPESINA	32	43/95
17		CHAMACANI	C. CAMPESINA	68	51/95
18		CHAPAMPA	C. CAMPESINA	50	72/00
19		CHISSI	C. CAMPESINA	131	55/95
20		HUACUYO	C. ORIGINARIA		
21		MARKA COSCO	C. CAMPESINA	70	
22		S. MIGUEL DE HUECO	C. CAMPESINA	40	
23		SOPOCACHI	C. CAMPESINA		01/97
24		TOCOPA	C. CAMPESINA	88	52/95
25		VILLA AJANANI	C. ORIGINARIA	53	02/97
26	LOCKA	COPAKATI ALTO	C. CAMPESINA		
27		COPACATI BAJO	C. CAMPESINA		
28		HUAYRA SUKUPA	C. CAMPESINA		
29		HISKA KOTA	C. CAMPESINA		
30		SAHUINA	C. CAMPESINA		
31		KHASANI	C. CAMPESINA		
32		LOCKA	C. CAMPESINA		
33		VILUYO	C. CAMPESINA		

EL CONCEJO MUNICIPAL:

El Honorable Consejo Municipal de acuerdo a ley de Participación Popular, esta constituido por cinco representantes de diversas organizaciones políticas en el marco de la democracia representativa. Sin embargo **la relación bidireccional entre los Concejales y el Ejecutivo no son fluidas constituyendo de esta forma al elemento central de la ingobernabilidad municipal de la región.**

Por otro lado con la implementación de la nueva ley de Municipalidades y la aplicación del “voto constructivo de censura”, se desgasto este mecanismo de representación, creando serios riesgos de gobernabilidad.

EL CONTROL SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE COPACABANA:

LOS COMITES DE VIGILANCIA:

Es la instancia representativa de la sociedad civil organizada, constituyéndose en la cabeza del **control social** de parte de la sociedad civil ante el Gobierno Municipal, sin

embargo la aplicación de este derecho de control social, todavía es deficiente en la articulación del órgano público y la sociedad civil, por lo que dificulta una verdadera participación, supervisión y el control de los ciudadanos y ciudadanas en la gestión municipal. Esta función no es posible por que el Comité de Vigilancia carece de capacidad técnica y no está preparada para el seguimiento y evaluación de los procesos del desarrollo municipal, convirtiéndose más que en un factor de desarrollo y apoyo a la gestión municipal, en un obstáculo, para que el municipio pueda ingresar a una categoría de verdadera región productiva y sostenible.

Así mismo este mecanismo u órgano de control social presenta en su funcionamiento problemas de índole logístico, pues no dispone de suficientes recursos para su trabajo, lo que ha impedido su consolidación como ente autónomo de control social debido a su conformación cantonal y a la injerencia política partidaria.

Con respecto a su relacionamiento con el Gobierno Municipal, se constata que el Comité de Vigilancia es funcional al Ejecutivo de turno, lo que impide el cumplimiento de sus funciones establecidas de acuerdo a ley.

Sin embargo algo rescatable es que aun cumplen sus funciones, en tanto que articulan las demandas de la población mediante mecanismos como ser la planificación participativa, ejerce y promueve el control social sobre la administración Municipal, coordinando acciones con sus mandantes, que son las organizaciones territoriales de base (OTBs)

LOS MECANISMOS DE RELACIONAMIENTO INTERINSTITUCIONAL:

Las formas de relacionamiento que encuentra funcional el municipio de Copacabana, es mediante actores sociales formales e informales que trabajan como canalizadores de las demandas sociales de cada sector al cual pretenden representar, filtrando estas demandas por canales regulares pertinentes dentro sus organizaciones y transformándolas en productos o insumos que le servirán al gobierno municipal como referente principal para la creación de políticas públicas en beneficio de ese sector (enfoque sistemático y cibernético de organización social contemporánea, donde se describe el Feedback o la Retroalimentación del

sistema político con las demandas sociales del medio ambiente social), dichos actores sociales que sirven de canalizadores de la demanda, son las organizaciones territoriales de base (OTBs); los Comités de Vigilancia (CVs); las Organizaciones no Gubernamentales (ONGs); los Sindicatos legalmente reconocidos; las Organizaciones Gremiales, la Cámara Hotelera; la Iglesia, etc.

INSTITUCIONES PUBLICAS DE INTERES EN EL MUNICIPIO DE COPACABANA: LA SUBPREFECTURA:

La Subprefectura, como representante del Prefecto del departamento, se encuentra ubicada en el Municipio de Copacabana y representa a las tres Secciones Municipales de la Provincia Manco Kapac, cuyas funciones están determinadas por la ley de Descentralización Administrativa (Ley N° 1654), se constituye en un gestor ante el Prefecto en coordinación con el Consejero Provincial.

La relación entre el Subprefecto y el Honorable Alcalde Municipal, se establece a partir de la canalización de las demandas a través de proyectos de impacto regional y de interés nacional y su posterior inscripción en el Plan de desarrollo Departamental (PDD) y el seguimiento a estos en coordinación con el Subprefecto, el Consejero Provincial y el Alcalde Municipal.

El éxito que pueda alcanzar en su gestión la Prefectura del Departamento de La Paz dependerá mucho del grado de gobernabilidad o la realización de una eficiente gestión de sus gobiernos Subprefecturales (20 Subprefecturas en las 20 Provincias del Departamento de La Paz y una Representación Prefectural en la ciudad de El Alto), y el éxito de estas Subprefecturas a su vez dependerán demasiado del comportamiento, económico, social y político de las Secciones de Provincia que componen su Jurisdicción (Territorio de la Provincia), es por eso la importancia de este estudio, por que explica una de las causas o motivos (la suspensión de cuentas corrientes fiscales) por los cuales los gobiernos Municipales no pueden llegar a ser Municipios Productivos y Sostenibles.

En cuanto a la Honorable Alcaldía Municipal de Copacabana, esta se adscribe a las normas vigentes que rigen el accionar Municipal en Bolivia, vale decir: a la Ley de Municipalidades (Ley N° 2028 promulgada el 28 de octubre de 1999); La Ley de Participación Popular (Ley N° 1551 del 20 de abril de 1994); La Ley de Descentralización Administrativa (Ley N° 1654 de 28 de julio de 1995), junto con los Decretos Supremos que los complementan y reglamentan en sus usos y atribuciones.

CONCLUSIONES DE ESTE ACAPITE.

Las potencialidades con las que cuenta el Municipio de Copacabana son muy alentadoras en todos los ámbitos como ser en el aspecto Físico Natural (su ubicación geográfica y su clima, fauna, flora, y su recurso hídrico) esto eleva las potencialidades de la región en todo sentido sea en la actividad agrícola, ganadera, piscícola y turística. Estos elementos se interactúan con las otras potencialidades con las que también cuenta el Municipio (las socioculturales y las económicas productivas)

Entonces si las potencialidades que demuestra este Municipio son tan favorables:

¿Porque pensar de que existe algo malo con el Municipio de Copacabana, como para ponerlo incluso de ejemplo para su análisis en esta investigación?

La respuesta se encuentra en el aspecto organizativo institucional del Municipio de Copacabana, veamos el siguiente cuadro:

Potencialidades, Limitaciones y Problemas del Gobierno Municipal de Copacabana

VARIABLE	POTENCIALIDADES	LIMITACIONES	PROBLEMAS
Formas de Organización seccional, comunal e intercomunal	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Las comunidades se encuentran organizadas en centrales agrarias y 6 subcentrales. ➤ Existen también comunidades denominadas originarias. ➤ El área urbana esta organizada en 8 juntas de vecinos. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Politización partidaria de las organizaciones y sus actores. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Marcada división de las juntas vecinales. ➤ Mala coordinación interinstitucional con el gobierno municipal.
Organizaciones Sociales Funcionales	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se cuenta con un Comité de Vigilancia que cumple las 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se cuenta con ambiente propio para el desarrollo de sus actividades 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No funciona el control social de parte de las instancias normadas

	<p>funciones de control social.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Comité Cívico. ➤ Iglesia Católica. ➤ Comité de Aguas. ➤ Federación de Gremiales. ➤ Sindicato de Transportes. ➤ Organización de Maestros. ➤ Federación de comerciantes de Copacabana. 	<p>de las organizaciones sociales.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Poca capacidad de inclusión de otros sectores al comité cívico. ➤ El comité de aguas representa solo al área urbana. ➤ Organizaciones que trabajan solo para su gremio con o sin ninguna coordinación con otras instituciones y/o organizaciones sociales. ➤ Organizaciones estrictamente defensores de su gremio. 	<p>por ley y de las organizaciones sociales existentes en el Municipio.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ La coordinación de la dirección distrital de salud y educación no se ajusta a los nuevos lineamientos establecidos por las normativas vigentes. ➤ Elevado costo de las tarifas de conexión del servicio de agua y de cortes permanentes. ➤ Las organizaciones sociales no coordinan con las instancias del gobierno municipal.
Organizaciones Económicas.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Transporte Manco Kapac. ➤ Transporte 2 de febrero. ➤ Transporte 6 de junio. ➤ Banco Unión. ➤ Cámara Hotelera. ➤ Banco Comunal. ➤ Asociación de pesqueros. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Los servicios de transporte son deficientes. ➤ Los Bancos son servicios financieros con baja cobertura de servicios a los habitantes. ➤ La crisis afecto a las familias que impiden incrementar sus ingresos económicos. ➤ Contaminación del lago y escasas zonas para la implementación de jaulas. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Buses, microbuses, y minibuses en malas condiciones. ➤ Intereses elevados en los Bancos. ➤ Crecimiento de la mora bancaria y prestataria del banco comunal. ➤ La asociación de pesqueros no cuenta con mercado seguro. ➤ Costos de producción elevados que impiden competir en el mercado.
Instituciones Publicas	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Presencia de la Subprefectura. ➤ Policía Nacional. ➤ ECOBOL. ➤ ENTEL. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Burocracia administrativa y falta de personal capacitado. ➤ Cobertura solo a nivel urbano. ➤ Reducido efectivo policial y equipamiento. ➤ No cuenta con una política propia de resguardo del patrimonio nacional. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Enfrentamiento y contradicciones entre el gobierno Municipal y la Subprefectura. ➤ Manejo e injerencia político partidario de las instituciones. ➤ Desconocimiento de la seguridad ciudadana por parte de la población. ➤ Mal control efectivo del flujo turístico.

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ FFAA. ➤ INAR. 		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Fuga de recursos.
Instituciones Privadas.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ PIA. ➤ CDIMA. ➤ EMBAJADA BRITANICA. ➤ CRECER: ➤ PRODEM. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Escaso conocimiento de la realidad del municipio. ➤ Sectorización del trabajo y la falta de coordinación entre las instituciones para lograr acciones conjuntas. ➤ Intereses por encima de la economía del comunario. ➤ Reducido capital. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cobertura mínima a nivel comunal. ➤ Los requisitos no son accesibles para los comunarios. ➤ No cumplen con obligaciones tributarias.
Funcionamiento del gobierno Municipal	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Gobierno Municipal reconocido por ley. ➤ Concejo Municipal funcionando. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Burocracia administrativa. ➤ Comisiones sin programas de desarrollo para las áreas que les corresponde atender. ➤ No existe una verdadera coordinación con el Ejecutivo y el Concejo, pese a existir comisiones de trabajo como ser: salud, educación, economía y cultura. ➤ El gobierno municipal actualmente se encuentra en crisis de gobernabilidad impidiendo su buen funcionamiento. ➤ Las cuentas corrientes fiscales del gobierno municipal se encuentran suspendidas hasta el tercer grado o nivel 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Falta de formación técnica de los funcionarios públicos. ➤ Poca capacidad de gestión debido al desconocimiento de la oferta institucional. ➤ Inestabilidad de las autoridades edilicias. ➤ Inadecuada administración y asignación de recursos. ➤ Desconocimiento de las normas de la planificación participativa municipal que da lugar a la improvisación de los POAs.

2.1.1. Las firmas de cuentas corrientes fiscales suspendidas en el Municipio de Copacabana, sus causas y consecuencias.

En el caso del Municipio de Copacabana y sus Cuentas corrientes fiscales suspendidas, tenemos mucha tela que cortar, puesto que en los últimos tres reportes del Ministerio de Hacienda sobre el estado de estas cuentas (en fechas enero, febrero, marzo, abril y julio del año 2006)³⁷, nos indica que el Municipio de Copacabana tiene el total de sus cuentas fiscales suspendidas, vale decir, según el rango o el grado de suspensión que maneja el

³⁷ Informe sobre las cuentas corrientes fiscales suspendidas, a H Alejandro Zapata, Secretario Gral. De la Prefectura del Depto. De La Paz. Elaborado por el egresado Alejandro Pozadas Rojas. Ver anexos

Ministerio de Hacienda, este Gobierno Local tendría todas las cuentas corrientes fiscales, incluyendo la de participación popular (coparticipación tributaria); y las cuentas fiscales del Dialogo 2000 (en salud, educación, e infraestructura). Aunque claro esta, este tipo de grados de suspensión no afectan en ningún momento y por ningún motivo a la cuenta del SUMI por razones obvias, ni tampoco a la nueva cuenta del IDH, por tratarse de un beneficio reciente que fue transferido a los gobiernos locales, luego de la promulgación el D.S. 27848 que habla sobre la inmovilización de las cuentas municipales.

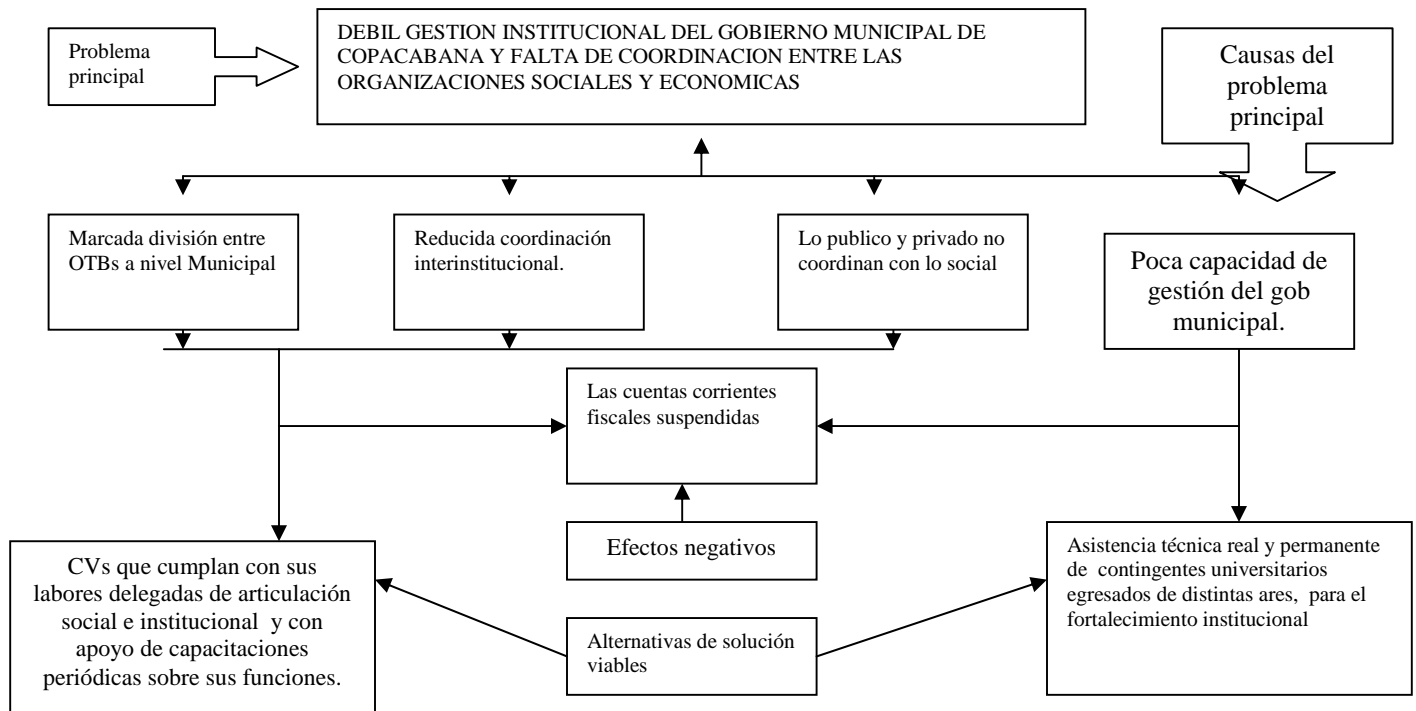
Pero es de suponer que el Municipio de Copacabana, se encuentra en este problema de la suspensión de sus firmas, ya que es parte de este estudio, pero para tener datos mas precisos, nos iremos a las causas que generaron estas suspensiones y por que tuvieron una escalada de su conflicto hasta arribar a una suspensión total.

Generalmente las suspensiones de las cuentas fiscales, por parte del Ministerio de Hacienda, tienen un carácter de previsión ante casos de ingobernabilidad, o hechos de convulsión social dentro de la Jurisdicción Municipal afectada. O también por casos de sospecha o evidente corrupción en la malversación de fondos fiscales, de sus POAs o en la ejecución de sus Presupuestos. También, se dan casos de incapacidad técnica a la hora de la elaboración de informes presupuestarios de sus cuentas y de sus ejecuciones presupuestarias.

Dentro de esta gama de posibilidades que hemos enunciado para hacerse pasibles a una suspensión, nos falto añadir, que el grito de alarma que recibe el ente rector, en este caso el Ministerio de Hacienda es hecho por el Senado Nacional, pero no sin antes haber recibido las denuncias de los Comités de Vigilancia Respectivos.

Revisemos el cuadro y el gráfico sobre los problemas del organizativo institucional que representa de forma clara y resumida todos los obstáculos con los que cuenta el Municipio de Copacabana, y entenderemos de forma mas simple por que esta ahora sumergido en el problema de la suspensión de cuentas fiscales hasta el tercer grado.

ARBOL DE PROBLEMAS ORGANIZATIVO INSTITUCIONAL.³⁸



Luego de hacer la respectiva revisión a estos cuadros, advertiremos que el problema mas grave por el que esta atravesando el Municipio de Copacabana, es que no cuenta con una efectiva organización administrativa, tanto dentro de la institución Edil, como en su relacionamiento con su medio ambiente social.

Es precisamente que de esta disociación entre las organizaciones sociales y el Gobierno Municipal que se genera la ingobernabilidad, que a la postre se convertirá en casi todos los casos en la suspensión de cuentas corrientes fiscales. Ahora bien, si existe una ruptura dentro del sistema de Retroalimentación del sistema político municipal, es que una de sus partes que canaliza las demandas sociales y las traduce en demandas hacia el sistema no esta funcionando como debiera, este es el Comité de Vigilancia que en casi todos los casos son, un grupo de personas que al ser elegidas como la entidad de control social sobre las acciones u omisiones del ejecutivo municipal, no son tomadas en cuenta grados de preparación técnica o profesional, y por lo tanto se convierten al no poder entender del todo lo importante de su papel o rol dentro del proceso de participación popular, en un grupo altivo, con atribuciones

³⁸ Cuadro elaborado en el diagnostico social y en las entrevistas realizadas a autoridades del Municipio de Copacabana.

de gestión y fiscalización sobre todo movimiento municipal. Esta situación se convierte a un mas inestable, cuando el Comité de Vigilancia obedece a consignas o ideologías partidistas contrarias a las de la línea oficialista del ejecutivo municipal.

También podemos advertir en el cuadro anterior que la causa principal de la ingobernabilidad del Gobierno municipal de Copacabana, es la falta de coordinación entre lo publico y lo privado; entre lo social, con lo institucional, y para explicar esto, volvemos nuevamente al actor social encargado de la articulación entre lo social e institucional, es decir a los Comités de Vigilancia que en caso de Copacabana no cumple ese rol, lo que conlleva a una mala gestión municipal y por consiguiente al descontento generalizado de la población del municipio al no sentirse representada por sus autoridades ediles.

Ahora si bien las fallas o falencias del Comité de Vigilancia es un importante actor para la suspensión de cuentas fiscales, pero este no es el único, ya que existen otros factores y actores que coadyuvan a este problema.

Veamos algunos de ellos:

El grupo administrativo en el Municipio de Copacabana, no cuenta en su mayoría con una preparación profesional idónea para trabajar de forma eficiente en las funciones que desempeñan, esta es una constante que observaremos en todas las demás instituciones municipales que nos pusimos como ejemplo. Entonces, si no tienen la preparación suficiente para desempeñar esos cargos, ¿como es que están ahí? La respuesta a esta interrogante es, por padrinazgo político, o por decirlo de otro modo por compromisos asumidos por el Alcalde en el calor de la batalla electoral. Sea de una u otra forma, que hayan asumido esos cargos, lo cierto es que no cuentan con la capacidad necesaria para poder realizar una buena gestión en la institución edil, por mas que las intenciones sean buenas. De aquí es que nace el otro de los problemas para que exista en este municipio de Copacabana las cuentas corrientes fiscales suspendidas, ya que con poco presupuesto, no se pueden contratar asesores políticos capacitados para la realización de trabajos técnicos como la elaboración de POAs, PDMs, ejecuciones presupuestarias, o informes del mismo tenor.

Fruto de todo este cúmulo de detalles hechos sobre el municipio de Copacabana, es que se dan las suspensiones constantes en sus cuentas corrientes fiscales, lo que por fuerza llevan a este municipio a un retraso cada vez mayor, en su desarrollo humano, y sobre todo sostenible. Un ejemplo claro, es que hasta la fecha como gobierno autónomo no han tomado acciones para frenar los desastres ecológicos provocados al lago Titicaca, que aunque no son los únicos causantes de este problema ambiental, no se ha hecho nada por reparar sus instalaciones municipales de aguas servidas que siguen desembocando en las playas del lago Titicaca, y esto claro no es por negligencia o falta de voluntad política, es mas bien falta de recursos económicos constantes y por una ruptura entre la sociedad y su gobierno edil.

2.1.3. Las demandas y expectativas sociales no atendidas y su descontento social.

Como producto final o efecto negativo a una suspensión de las cuentas corrientes fiscales del municipio de Copacabana, aparecen una innumerable lista de demandas no satisfechas por causa de no tener recursos económicos, esto como es de esperarse acrecienta aun mas la ingobernabilidad dentro del Municipio y por ultimo la perdida de la confianza en la primera autoridad edil (el Alcalde) este descrédito significa la perdida de la legitimidad por parte no solo del Concejo Municipal, sino también de la población. Estos son supuestos que aun no han pasado dentro de este municipio, pero que son prospectivas que no estarían muy lejos de ocurrir sino cortamos de raíz este problema.

2.2. ANTECEDENTES DEL MUNICIPIO DE SORATA, ASPECTOS GENERALES:

Para ver primero la ubicación geográfica, diremos que el municipio de Sorata, Primera Sección de la Provincia Larecaja, esta situada en el área central del Departamento de La Paz; entre la cordillera Real y la Región de los Yungas, la Capital de la Sección se sitúa a 147 Km. de la Sede de Gobierno.

En cuanto a la latitud y la longitud el Municipio se sitúa entre los paralelos 15°00'00" a 16°00'00" de latitud sur y entre los 68°00'00" a 69°00'00" de longitud oeste.

Provincia Larecaja

Los limites territoriales del Municipio de Sorata son los Siguienes: Limita al Sur con los Municipios de Achacachi, Guanay y Combaya; al Oeste, con la Provincia Muñecas y el Municipio de Combaya; al Este, con el Municipio de Guanay y Tipuani; y al Norte, con



PROVINCIA LARECAJA

**Municipio de Sorata.
(Primera sección)**

- **Tienen sus cuentas corrientes fiscales suspendidas en todas sus cuentas hasta el segundo grado.
En fecha (06 y 07 del 2006)**
- **El motivo, por no presentar sus estados financieros 2005 y ejecución presupuestaria a tiempo al Ministerio de Hacienda.**

Declaratoria de Zona Turística a Teoponte y Guanay.

Mayores Proyectos de Electrificación.
Desarrollo Productivo.

Item's en SALUD y EDUCACIÓN.

los Municipios de Quiabaya, Tacacoma y Consata. La

Provincia Larecaja tiene una extensión de 8.110 Km² y comprende el 6% de la superficie Departamental. La primera sección cuenta con una superficie de 1430 Km² (17,6% de la superficie Provincial).

La demografía del municipio de Sorata fue extraída para este estudio de los resultados obtenidos en el último censo de población y vivienda del año 2001 del Instituto Nacional de Estadística (INE), según estos últimos datos del INE, la Primera Sección de la Provincia Larecaja contaba con una población de 19.204 habitantes, donde la población de hombre con el 50,8% es mayor al de las mujeres.³⁹

LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SORATA:

LAS OTBs:

Las Organizaciones Territoriales de Base y las asociaciones Comunitarias se rigen y encuentran su justificación en las leyes vigentes como la de Participación Popular (Ley N° 1551) y que en ella se establece el tipo de representatividad social y el reconocimiento de su personería jurídica correspondiente en tanto cumplan todos los requisitos y formalidades de ley.

En la actualidad dentro del Municipio de Sorata, existen 108 Organización Territoriales de Base que cuentan con personería Jurídica. El resto de las comunidades que no están organizadas en OTBs ya iniciaron o están tramitando sus respectivas personerías.

En el Municipio de Sorata existen 3 Centrales agrarias que agrupan a 21 subcentrales, paralelamente organizadas en 152 OTBs (sindicatos y juntas de vecinos), veamos a continuación el detalle de Algunas de las de las OTBs a manera de ejemplo ya que

³⁹ Datos obtenidos, en el Instituto Geográfico Militar IGM., Instituto Nacional de Estadística INE, y el PDM del Municipio de Sorata, gentilmente prestado por el Servicio Departamental de Fortalecimiento Municipal y Comunitario de la Prefectura de La Paz.

colocarlas a las mas de 150 organizaciones seria muy extenso y poco significativo para esta etapa descriptiva del estudio, numero de afiliados por sindicatos y juntas vecinales:

N°	CANTON	AREA URBANA	N° AFILIADOS	PERSONERIA JURIDICA
1	DISTROTO 1	ROJA	125	0077
2	DISTRITO 2	ZONA AMARILLA	110	0012
3	DISTRITO 3	OBISPO BOSQUE	115	0014
4	DISTRITO 4	VILLA ROSA	82	0084
5	DISTRITO 5	MARQUILLA	60	0093
6	DISTRITO 6	AV VILLAMIL DE RADA	80	0078
7	DISTRITO 7	MERQUE SORATA	58	0095
8	CHUCHULAYA	CHUCHULAYA	48	0013
9	ILABAYA	ILABAYA	80	0089
10	OBISPO BOSQUE	LOMA OBISPO BOSQUE	3	0027
11	S.A. DE MILIPAYA	MILLIPAYA	105	0096
12	ANCOMA	ANCOMA NORTE	43	0025
13	ANCOMA	ANCOMA SUR.	40	0051
14	YANI	YANI	40	0003
15	LARIPATA	LARIPATA	62	0019
16	LIJUATA	COOCO	80	0099
17	SORATA	QUIRANBAYA	38	0079
1	SORATA	VIACHA A	30	0081
2	SORATA	LACATIA	30	0002
3	SORATA	CARANI	23	0009
4	SORATA	IRAPATA COLANI	20	0015
5	SORATA	YEURINI	16	0096
6	SORATA	CONDOR PATA	30	0110
7	SORATA	HUARINA CHRO	64	0017
8	SORATA	SANPEDRO	42	0023
9	SORATA	PUCARANI	85	0045
10	SORATA	CHOQUECUA	36	0054
11	SORATA	THUJSA JAHUIRA	28	0059
12	SORATA	CHILCANI	88	0062
13	SORATA	HUAYÑAHUAYA	20	0063
14	SORATA	HUAÑA JAHUIRA	15	0065
15	SORATA	JUMUCO	32	0066
16	SORATA	COTAÑA	59	0069
17	SORATA	ÑEKE	17	0070
18	SORATA	VIACHA B	70	0071
19	SORATA	CHAÑAHUAYA	23	0057
20	SORATA	PHATATA	20	0073
21	SORATA	KOLLPANI	10	0074

22	SORATA	PARQUI Y PAMPA COLANI	73	0075
23	SORATA	TENERIA MANZANANI	25	TRAMITE
24	SORATA	TICUNHUAYA	10	NO
25	SORATA	COMARAC COLONI	25	
26	SORATA	CORINI	15	0009
27	SORATA	POQUERANI	35	

En cuanto a la estructura organizacional de las OTBs, en Sorata, los sindicatos agrarios cuentan con una estructura conformada por un secretario general elegido democráticamente, respetando las tradiciones y costumbres de cada comunidad, los sindicatos agrarios forman parte de las subcentrales las que a su vez forman parte de las centrales agrarias. Y el ente matriz que las aglutina a las centrales agrarias es la Federación Sindical Unica de Trabajadores Campesinos Tupac Katari. Sus funciones básicamente están regidas por sus costumbres que van paralelas a las normas vigentes de control social y de apoyo al desarrollo municipal y de apoyo a la gestión municipal institucional.

ORGANIZACIONES SOCIALES FUNCIONALES DENTRO DE MUNICIPIO DE SORATA:

Se identificaron 15 organizaciones funcionales en el municipio de Sorata, donde no figuran, el Honorable Concejo Municipal y el Comité de Vigilancia, ya que estos carecen de la suficiente credibilidad dentro de la opinión pública y depositan su mayor confianza en otros entes de representación y fiscalización social como ser entre algunos: el comité cívico; federaciones agrarias, mineras y de choferes; grupos de mujeres; asociaciones turísticas o club de deportes.

En vista de una labor poco eficiente del Comité de Vigilancia o una buena gestión del Honorable Concejo Municipal que sirven como los mecanismos de ínter relacionamiento entre el gobierno Municipal y la sociedad civil en su conjunto, canalizando demandas de la población para insertarlas en el sistema de decisiones que irían a traducirse en las futuras políticas públicas para el desarrollo regional. El gobierno Municipal de Sorata, a creado Mancomunidades para incentivar el desarrollo humano y mejorar la calidad de

vida de sus habitantes, también a creado comités de salud, educación y otros para descentralizar mas su labor, pero sin una fiscalización social.

EL CONTROL SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SORATA:

LOS COMITES DE VIGILANCIA:

por lo general el Comité de Vigilancia Adopta dos Formas de comportamiento dentro de sus funciones, una de ellas es la de adoptar una posición intransigente y cerrada de control social, donde por motivos políticos o partidarios se oponen a todo proyecto Municipal detectando el menor de los problemas esta practica conlleva a una mala gestión de gobierno municipal. Otra de las posturas del CV es ponerse en plena funcionalidad con el Gobierno Municipal de turno, lo que le impide realizar sus controles de forma imparcial. En el Municipio de Sorata, el Comité de Vigilancia es calificado como incapaz de realizar sus labores, por el desconocimiento de sus deberes, sus roles y obligaciones; es decir, por una falta de capacidad técnica por parte de sus funcionarios.

INSTITUCIONES PUBLICAS DE INTERES EN EL MUNICIPIO DE SORATA:

LA SUBPREFECTURA:

La Sub prefectura se encuentra en la Primera Sección y es dirigida por el Sub prefecto y Corregidores Cantonales. Representantes que tienen a su cargo la administración política de los cantones y la Provincia.

Entre las atribuciones de Sub prefecto y de los Corregidores están: promover, coordinar y apoyar la participación popular así como el ejercicio y el cumplimiento de los derechos y obligaciones que la ley define entre las Organizaciones Territoriales de Base y el Poder Ejecutivo.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SORATA:

El Municipio de Sorata en la actualidad tiene una estructura organizacional que no apoya al mejoramiento eficiente y eficaz de los objetivos propuestos en el programa de operaciones. Por ello una estructura adecuada deberá manejar aspectos que mejoren sus procesos tales como:

- La calidad de los servicios y/o bienes proporcionados a los usuarios.
- La efectividad de los procesos.
- La rapidez de respuesta de la estructura organizacional frente a los cambios internos y externos.

Basándonos en lo expuesto en este pequeño análisis que resulta fruto de los datos obtenidos en el análisis de la estructura organizacional del Municipio de Sorata se arriba a los siguientes resultados generales:

El municipio de Sorata adolece o sufre de los siguiente problemas a nivel institucional social:

- Distribución de unidades y cargos sin nivel de jerarquía establecidas.
- Cargos sin funciones específicas.
- Los niveles de mandos medios y operativos en el mismo nivel.
- Las áreas funcionales no apoyan a los objetivos de otras áreas.
- Falta de organización y estructuración jerárquica en las Centrales, Sub centrales agrarias y comunidades.
- El cambio de autoridades no mantienen la estructura de funcionarios.
- Conflicto de comunidades al interior de su estructura.
- Incapacidad del Comité de Vigilancia.
- Desconocimiento de las leyes sobre roles y deberes por parte de las autoridades y comunarios en los cantones.
- Cuentas corrientes fiscales suspendidas en sus 3 grados.
- Indiscriminada distribución de personerías jurídicas.

CONCLUSIONES DE ESTE ACAPITE:

pese a las enormes riquezas y potencialidades naturales que presenta el Municipio de Sorata, con la presencia de oro y otros metales; riquezas en su fauna y flora; en el clima para la actividad agrícola y pecuaria; y a las actividades artesanales y turísticas, los resultados de los índices de incidencia de la pobreza son alarmantes 94,3% de toda la población se encuentran entre la marginalidad, y el umbral de pobreza, siendo que un reducido grupo humano que se encuentra con sus necesidades satisfechas, (5,7%). Esto es resultado de todo los detalles que pudimos ver en el tipo de organización precaria con la que cuenta el Gobierno municipal de Sorata, con problemas internos que le impiden desarrollar ese potencial con el que cuenta, por si eso no fuera suficiente, la incidencia de caer constantemente en la suspensión de sus cuentas corrientes fiscales se convierte en otro mas de sus enormes obstáculos.

La disfuncionalidad operativa del Gobierno Municipal, limita su capacidad de gestión, ejecutiva y de coordinación. Esta institución al ser cabeza del Municipio, arrastra tras de si a las instituciones y organizaciones que tienen que ver con su actividad, transmitiendo su disfuncionalidad y convirtiéndose en una entidad poco operativa, que no puede solucionar los problemas que se le presentan.

La debilidad institucional genera lentitud e ineficiencia en el desarrollo de las actividades municipales, de ahí la mala fiscalización de los Comités de Vigilancia a las autoridades y que no exista una rendición de gestión aceptable y satisfactoria a los representantes de las comunidades y junta de vecinos.

El personal administrativo no se selecciona de acuerdo a su experiencia, capacidad y menos se toma en cuenta su formación profesional, esto incide en el rendimiento de los funcionarios, en una deficiente administración municipal.

Por ultimo diremos que, muchas de las comunidades del Municipio de Sorata, desconocen los beneficios establecidos por la ley de Participación popular hacia sus comunidades, este

desconocimiento tanto de los deberes como de sus derechos y obligaciones, hace que se tenga que lamentar las malas condiciones en las que viven; no tienen condiciones para realizar el control social a las gestiones municipales.

2.2.1. Las firmas de cuentas corrientes fiscales suspendidas en el Municipio de Sorata, sus causas y consecuencias.

Veamos, cuales son las causas que llevan al Municipio de Sorata a tener las cuentas Corrientes fiscales suspendidas:

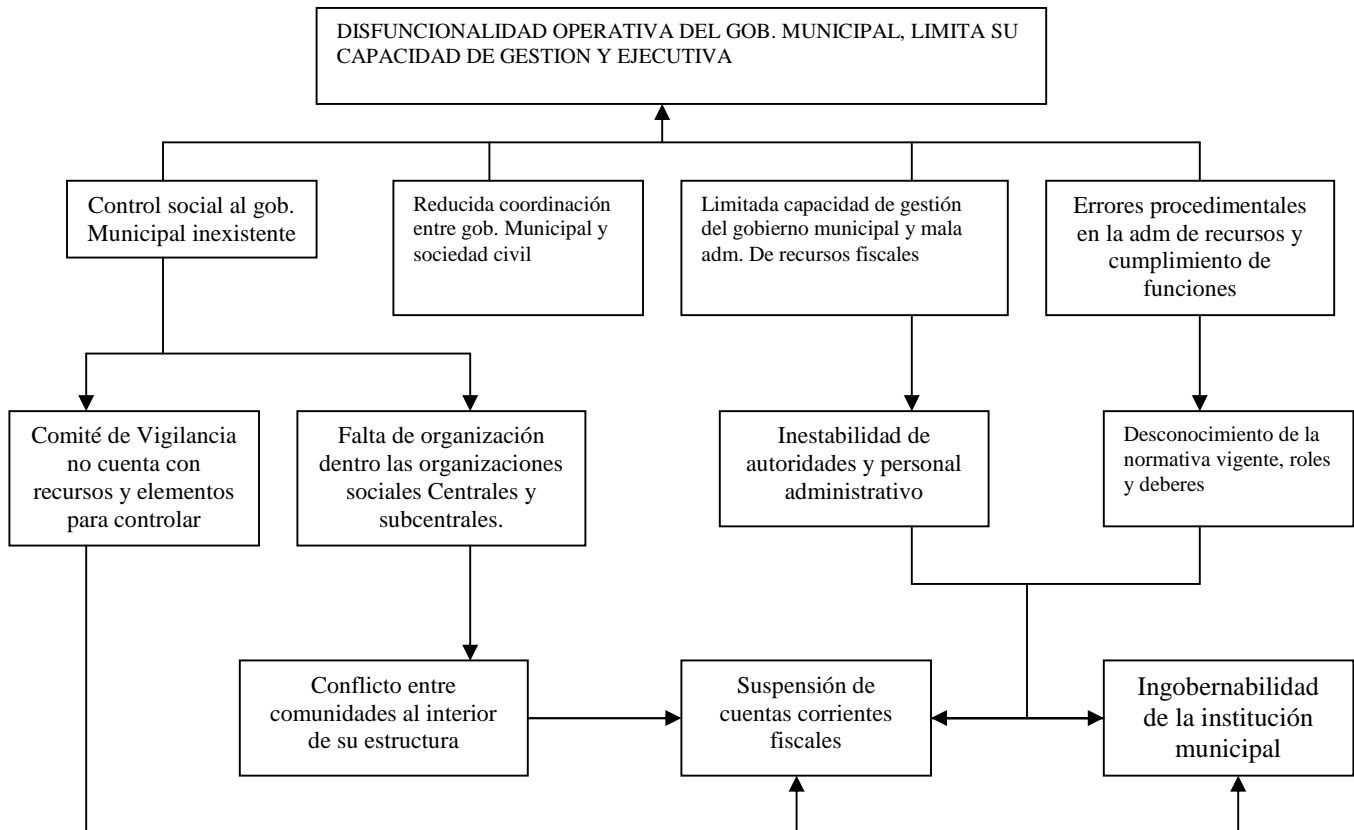
Según el reporte (fecha: agosto del 2006)⁴⁰ del Ministerio de Hacienda las causas de suspensión son; la no ejecución presupuestaria mensual y estados financieros no presentados desde el mes de Junio, Julio y Agosto del año 2006, lo que le significa a este municipio tener hasta el tercer grado de suspensión. Es decir:

1. Todas las cuentas corrientes fiscales exceptuando, las de participación popular y dialogo 2000.
2. La cuenta corriente principal de participación popular.
3. La cuenta corriente de dialogo 2000.

También otro factor según este cuadro es la inexistencia del control social lo que ocasiona desmanes en el manejo de los recursos fiscales y su posterior suspensión

⁴⁰ Ver anexos sobre los reportes de Municipio de Sorata.

ARBOL DE PROBLEMAS ORGANIZATIVOS INSTITUCIONAL.



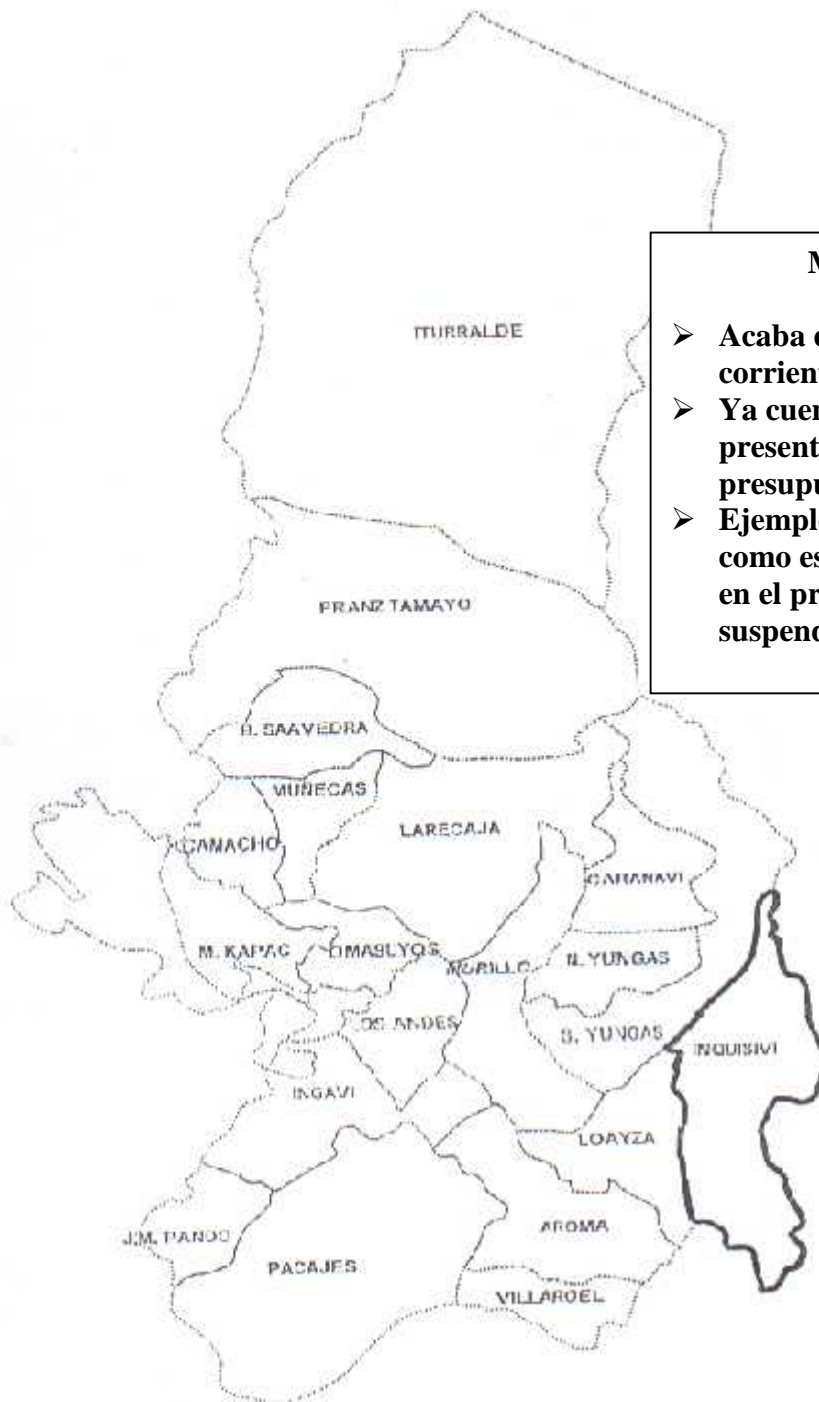
2.3. ANTECEDENTES DEL MUNICIPIO DE QUIME. ASPECTOS GENERALES:⁴¹

El Municipio de Quime, segunda Sección de la Provincia Inquisivi, se encuentra al Sur del departamento de La Paz a una distancia de 233 Km. con un acceso Carretero asfaltado desde La Paz a el cruce en Conani, el asfaltado de la carretera de Conani hacia Quime ha sido ampliado hasta cercanías de la comunidad de Tablachaca aproximadamente. partir del cual la Carretera es de tierra ripiada y mejorada hasta llegar a Quime, situada a una

⁴¹ Dato obtenidos, en el instituto Geográfico Militar IGM,, Instituto Nacional de Estadística INE, y el POA del Municipio de Quime, gentilmente prestado por el Servicio Departamental de Fortalecimiento Municipal y Comunitario de la Prefectura de La Paz.

altura de 2 970 msnm. La Sección Municipal de Quime se encuentra entre las siguientes coordenadas:

Provincia Inquisivi



Municipio de Quime (segunda sección)

- **Acaba de salir de sus cuentas corrientes fiscales suspendidas.**
- **Ya cuenta con un mes de atraso en la presentación de su ejecución presupuestaria (07/06).**
- **Ejemplo de municipio para analizar como esta evitando volver a incurrir en el problema de las cuentas fiscales suspendidas.**

- 67°20' y 66°30' de longitud Oeste.
- 16°35' y 17°05' de latitud Sur.

La Segunda Sección Quime tiene como límites los siguientes datos:

- norte con la Tercera Sección Cajuata.
- Sur, con la Quinta Sección Ichoca.
- Oeste, con la Capital de la Provincia Inquisivi.
- Este, con la Provincia Loayza.

El Municipio de Quime tiene una extensión territorial de 466 Kilómetros cuadrados, lo que representa el 0,0424 % de superficie con relación a la extensión del territorio nacional.

DEMOGRAFIA:

La Provincia Inquisivi, según datos del censo oficial de población y vivienda, elaborado por el instituto Nacional de estadísticas (INE 2001) cuenta con una población de 59 495 habitantes, de la cual es 51,2% son hombres y el restante 48,8% mujeres. Quime posee una población de 7 338 habitantes y son junto a Licoma las Secciones menos pobladas de la Provincia.

LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE QUIME:

LAS OTBs:

Las comunidades (Organizaciones Territoriales de Base) están organizadas en sindicatos agrarios, estos a su vez están afiliados en la central agraria de Quime (asociación comunitaria). En el Municipio existen un total de 39 OTBs. De las cuales 28 son comunidades rurales y 11 juntas vecinales del centro urbano de Quime, un punto a resaltar en este acápite, es que la mayoría de las OTBs no cuentan con personería Jurídica.

ORGANIZACIONES TERRITORIALES DE BASE DE QUIME

N°	NOMBRE DE LA OTB	TIPO DE OTB
1	MILLUAQUE	COMUNIDAD CAMPESINA
2	MARQUIRIVI	COMUNIDAD CAMPESINA
3	CENTRAL HUERTAPATA	COMUNIDAD CAMPESINA
4	TUINI	COMUNIDAD CAMPESINA
5	HORNUNI	COMUNIDAD CAMPESINA
6	KHANCHO	COMUNIDAD CAMPESINA
7	LIURINI GRANDE	COMUNIDAD CAMPESINA
8	HUAYCAMARCA	COMUNIDAD CAMPESINA
9	CAMILLAYA	COMUNIDAD CAMPESINA
10	QUINOMA	COMUNIDAD CAMPESINA
11	MOLINOPAMPA	COMUNIDAD CAMPESINA
12	PUMUTA	COMUNIDAD CAMPESINA
13	LIURINI CHICO	COMUNIDAD CAMPESINA
14	CHOQUETANGA GRANDE	COMUNIDAD CAMPESINA
15	WICULLPAYA	COMUNIDAD CAMPESINA
16	HUAÑACOTA	COMUNIDAD CAMPESINA
17	PONGO B2	COMUNIDAD CAMPESINA
18	VILLA EL CARMEN	COMUNIDAD CAMPESINA
19	TITIAMAYA	COMUNIDAD CAMPESINA
20	IRUPAYA	COMUNIDAD CAMPESINA
21	RAMADA	COMUNIDAD CAMPESINA
22	JUCUMARINI	COMUNIDAD CAMPESINA
23	SOPOCARI	COMUNIDAD CAMPESINA
24	COCHABAMBITA	COMUNIDAD CAMPESINA
25	CHOJÑACOTA	COMUNIDAD CAMPESINA
26	CHOQUETANGA CHICO	COMUNIDAD CAMPESINA
27	CALASAYA	COMUNIDAD CAMPESINA
28	SAN JUAN JAURIA	COMUNIDAD CAMPESINA
29	VILLA COPACABANA	JUNTA VECINAL
30	OBRAJES CENTENARIO	JUNTA VECINAL

31	AVAROA	JUNTA VECINAL
32	PICHINCHA	JUNTA VECINAL
33	BOLIVAR	JUNTA VECINAL
34	VILLA ROSARIO	JUNTA VECINAL
35	BARRIO MINERO	JUNTA VECINAL
36	CALIFORNIA	JUNTA VECINAL
37	JUAN CALDERON	JUNTA VECINAL
38	SAN FRANCISCO	JUNTA VECINAL
39	BARRIENTOS	JUNTA VECINAL

Las OTBs juegan un rol preponderante en el seguimiento directo a la ejecución de los proyectos, pues como beneficiarios están en contacto casi permanente de los proyectos inscritos en el POA controlando el grado de ejecución de los mismos dando posibles soluciones a los problemas presentados, pero en otras tantas veces obstaculizan las labores ediles con un excesivo control social.

Basados en la información generada por el Comité de Vigilancia controlan la ejecución de los proyectos según el avance de sus etapas, haciendo cumplir el cronograma y calidad de la obra.

ORGANIZACIONES SOCIALES FUNCIONALES DENTRO DE MUNICIPIO DE QUIME:

Las organizaciones sociales funcionales identificadas mediante el diagnostico en la región se encuentran en el área urbana del municipio, como ser: sindicatos de transportes, centrales de cooperativas mineras, asociación de comerciantes de la hoja de coca, asociación de comerciantes minoristas, y asociación agrícola.

ORGANIZACIONES SOCIALES Y FUNCIONALES:

EL COMITÉ DE VIGILANCIA CONTROL SOCIAL EN EL MUNICIPIO:

Se constituye en el actor mas importante de la articulación entre el gobierno municipal y las OTBs, asume la responsabilidad de mediar entre las demandas de la población y el gobierno local, mediante:

- Control social de la ejecución de los proyectos según el avance de sus etapas, desembolso de presupuesto programado y el ejecutado, cumplimiento del cronograma a partir de la información generada en las OTBs.
- Control de la distribución de los recursos en el municipio en función del POA.
- Monitores de la reformulación del POA y la proporción de insumos para la evaluación del POA.

Todos estos controles se realizar en el cuaderno del Comité de Vigilancia que les fue repartido a su debido tiempo en el taller de entrenamiento del CV.

CONCLUSIONES DE ESTE ACAPITE:

Para entender de mejor manera toda la verdadera problemática del Municipio de Quime, analizaremos en un cuadro resumen los problemas y las limitaciones de la región que nos permitirán tener un mejor panorama de este Municipio:

POTENCIALIDADES	LIMITACIONES	PROBLEMAS
Existencia de organizaciones comunales	No se tiene participación de toda la comunidad en las reuniones comunales.	Las mujeres carecen de preparación educativa
Existencia de una organización que agrupa a todas las comunidades.	Existe poca participación de las mujeres en las directivas de las comunidades	La mayoría de la población no tiene conocimiento sobre la ley de participación popular.
Presencia de juntas vecinales.	Existe poca participación de las mujeres en las organizaciones sociales y publicas.	
Se cuenta con organizaciones	Existe desconfianza de la población,	

deportivas, comités cívicos y otras.	respecto a instituciones publicas y privadas que no son del municipio.	
Existencia de ONG que trabaja en capacitación.	Existen comunidades que no tienen personería jurídica	
Existencia de ADRA que trabaja en QUIME		

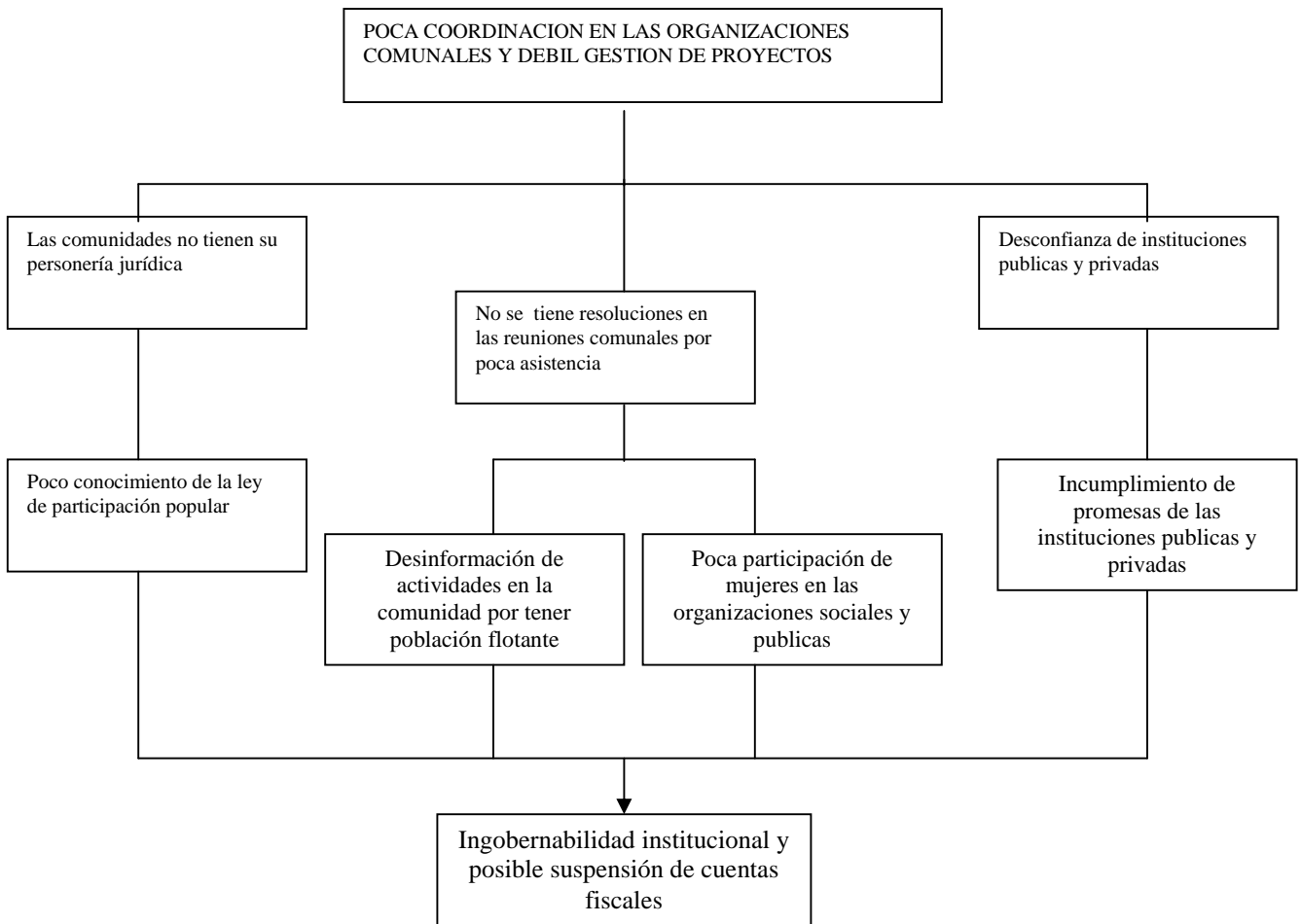
El mayor problema por el cual atraviesa el Municipio de Quime es que presenta un alto índice de pobreza (86,1%) de la insatisfacción de las necesidades básicas de su población, por bajos ingresos económicos de sus habitantes, pero mas que todo el culpable de todo esto, es la poca cooperación ínter institucional y la poca capacidad técnica que tiene el municipio para afrontar problemas de carácter de desarrollo humano de la región

2.3.1. Las firmas de cuentas corrientes fiscales suspendidas en el Municipio de Quime, sus causas y consecuencias.

El municipio de Quime, como ya lo anticipamos cuenta por el momento con todas sus cuentas fiscales habilitadas, y solo se lo uso como ejemplo para ver como hizo para salir de sus cuentas fiscales suspendidas del anterior reporte de Abril del 2006, y que acciones esta tomando para no volver a incurrir en los mismos problemas. Ya que a la fecha del ultimo reporte del Ministerio de Hacienda este municipio cuenta nuevamente con un atraso de reportes de estados financieros lo que le puede costar si no se pone al corriente en la suspensión de sus cuentas en el primer grado.⁴²

⁴² Ver anexos sobre reportes de cuentas del municipio de Quime

Arbol de problemas del aspecto organizativo institucional:



Pero si revisamos el cuadro que tenemos arriba, que nos habla sobre los problemas del aspecto organizativo institucional que tiene el municipio de Quime, podremos observar que existe un ambiente de ingobernabilidad por una serie de susceptibilidades sociales ante las organizaciones publicas y privadas establecidas en la región, también observamos que no existe un conocimiento pleno sobre la normativa municipal por parte de las organizaciones sociales funcionales ni su rol en el proceso de gestión municipal y por ultimo advertimos que el fantasma de la suspensión de las cuentas fiscales siempre esta latente dentro del Municipio de Quime, por esta incomunicación sociedad – institución.

CAPITULO IV

PROPUESTA: ALTERNATIVAS DE SOLUCION FACTIBLES PARA LOS GOBIERNOS MUNICIPALES QUE TIENEN EL PROBLEMA DE LAS CUENTAS CORRIENTES FISCALES SUSPENDIDAS

En este último capítulo Propositivo, nos referiremos a dos clases de propuestas: la primera propuesta, se encuentra dentro del ámbito del **fortalecimiento institucional, sean estas sociales o municipales**; y la segunda propuesta, **enmarcada dentro del ámbito social civil**, que marca junto a la primera, una **estrategia de información y capacitación técnica y asistencialista** por parte de la Prefectura del Departamento de La Paz.

PROPUESTA I:

TITULO: FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCION MUNICIPAL Y SOCIAL

Hemos explicado, como se han dado los problemas de las cuentas corrientes fiscales y sus ocasionales suspensiones, por causa fundamental de la incomprensión del rol que cumplen el Ejecutivo, Legislativo y Comité de Vigilancia Municipal. Este rol no comprendido lleva a estos actores a una crisis política que se traduce en una deslegitimización partidista por un lado y por otro a una ingobernabilidad dentro del gobierno municipal, lo que con lleva en resumidas cuentas, a un retraso en el desarrollo local del municipio afectado. Es por ello que se trae a colación la siguiente propuesta:

1. OBJETIVOS:

1.1. GENERALES:

Lograr, mediante la asistencia técnica periódica mensual y anual (en varias ramas especializadas de la gestión municipal, para fortalecer el área de desarrollo institucional) hacia los Municipios del Departamento de La Paz, una articulación efectiva y reciproca entre los actores sociales e institucionales involucrados con la gestión Municipal.

1.2. ESPECIFICOS:

- Capacitar al personal de la institución Municipal en temas de elaboración de Diagnósticos sociales; POAs, PDMs, Elaboración de Informes Mensuales para Hacienda, Ejecuciones Presupuestarias, etc.
- Crear un mecanismo de monitores y seguimiento Departamental que detecte exclusivamente los Gobiernos locales en crisis de gobernabilidad y suspensión de cuentas fiscales.

2. DESARROLLO DE LA PROPUESTA:

Todo gobierno municipal rural, debería contar con una **unidad de capacitación**, que constantemente este actualizando al personal encargado de administrar esas instituciones, estamos conscientes, que habrá críticos hacia esta propuesta que pondrán obstáculos, tales como de donde saldrían los recursos para esas unidades de capacitación constante en esas instituciones rurales, o que personal capacitado o idóneo serian los encargados de administrar esas unidades:

Afortunadamente para todos los que habitamos en el Departamento de La Paz, contamos con una Casa Superior de Estudios multidisciplinaria, que cuenta con egresados y profesionales bien capacitados, pero que no tienen áreas de practicas o laboratorios sociales donde puedan aplicar sus conocimientos, es decir que no cuentan con el suficiente mercado laboral para acomodar a esos egresados o profesionales de reciente cuño, que están habidos de adquirir experiencia y dar todo de si.

Que es lo que se desea construir: las recientes experiencias de las instituciones gubernamentales de la ciudad de La Paz, como los Jóvenes contra la pobreza (JCP), un proyecto conjunto que se hizo con los estudiantes de las universidades privadas y el gobierno municipal de La Paz y El Alto; o como en la actualidad, el Programa de Desarrollo que encara la Prefectura del Departamento de La Paz “JOVENES PARA LA PAZ” (JPP), nos dan las primeras directrices para resolver, varios dilemas de la actualidad dentro de la problemática social del Departamento.

Es por todo esto y mas que planteamos la siguiente propuesta:

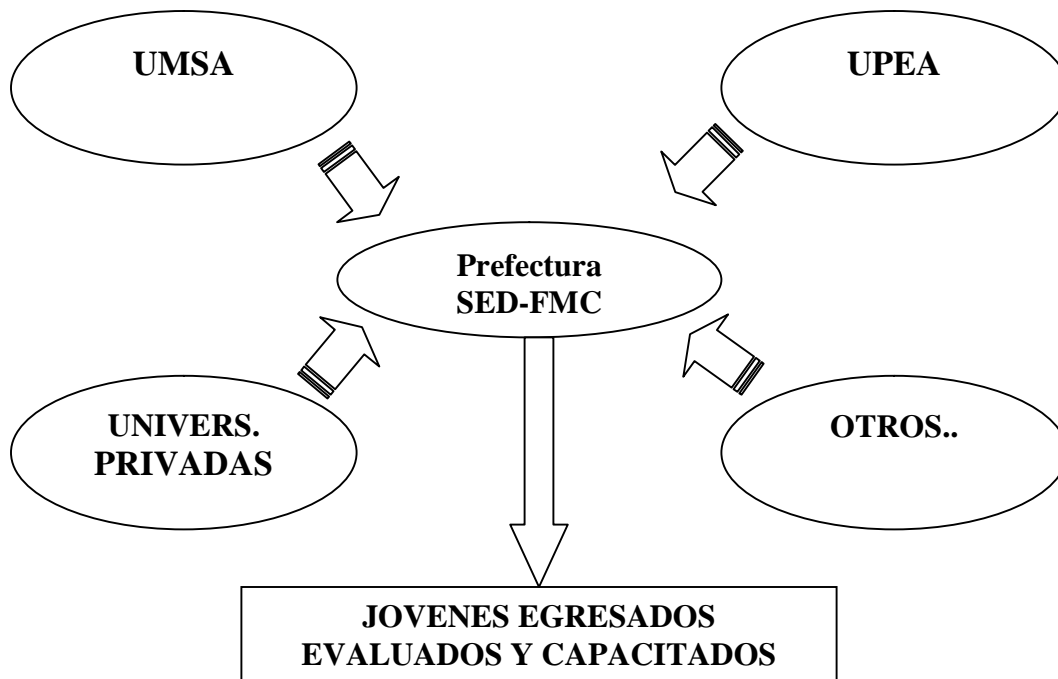
- Ampliar de forma indefinida, el programa de desarrollo JOVENES PARA LA PAZ, no solo con la Universidad Mayor de San Andrés, sino también con las universidades Privadas que puedan integrarse a la visión y misión del programa Prefectural JPP, pero para las provincias del Departamento, como el año de provincia que les es impuesto a otras disciplinas como la medicina o a los maestros normalistas, esto no para retrasar a un mas, la culminación de sus estudios, sino para que, adquieran experiencia laboral, al mismo tiempo que contribuyen con sus conocimientos al desarrollo local.

En cuanto a los costos de operación del nuevo personal de estas unidades seria el mínimo, solo para sus necesidades básicas, y dado los costos que les implica a los gobiernos locales el tener una situación de ingobernabilidad o de cuentas corrientes fiscales suspendidas dentro de sus jurisdicciones por la falta de personal capacitado, estos costos de esta nueva unidad de capacitación seria mas que rentable.

También la misma unidad de capacitación al mando de jóvenes egresados o profesionales de reciente cuño tendrán a su cargo el generar una unidad alterna de gestión de riesgos y de alerta temprana de problemas sociales y políticos dentro de la jurisdicción municipal a fin de fortalecer aun mas la gestión municipal y la gobernabilidad institucional.

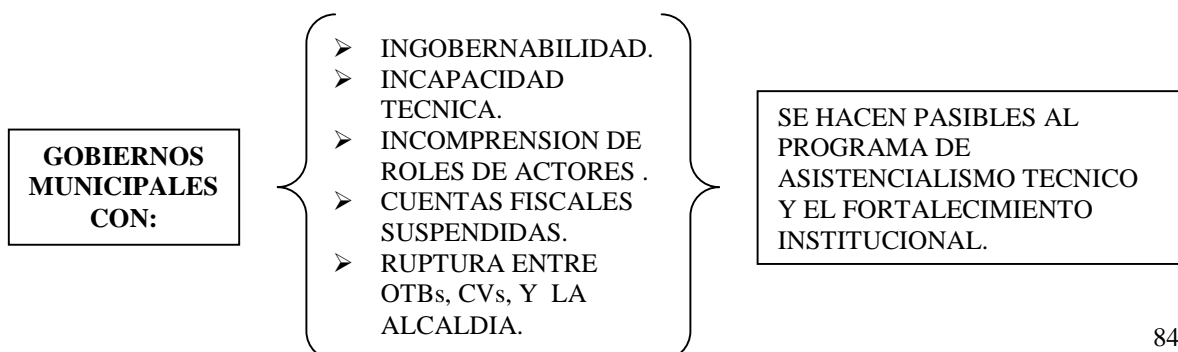
3. PRECEDIMIENTO DE APLICACION:

La Prefectura del Depto. de La Paz, mediante su Servicio Departamental de



Fortalecimiento Municipal y Comunitario (SED-FMC) comenzara, reclutando a jóvenes egresados de las distintas casas de estudios superiores, que opten por la titulación de trabajo dirigido, para evaluar sus conocimientos y destinarlos a los distintos municipios que requieran de estas asistencias técnicas

Paralelamente el municipio, deberá justificar la necesidad de la asistencia técnica, por parte de la Prefectura, y garantizar, la manutención de los técnicos durante el tiempo de su trabajo en el lugar.



Los jóvenes egresados, reclutados y aprobados, se convertirán, en las unidades de Asistencialismo técnico, en cada municipio beneficiado.

La tarea principal de estas Nuevas Unidades, serán:

➤ **Apoyar a la gestión municipal**

- Ayudando en la elaboración de informes técnicos, POAs, PDMs, Informes presupuestarios, Ejecuciones, programaciones, etc.

➤ **Capacitar a los funcionarios públicos del municipio.**

- Elaborar dentro de la unidad de capacitación, programas de capacitaciones y talleres periódicas, que contemplen, temas de interés municipal, como la normativa vigente municipal, temas nacionales, etc.
- Describir los peligros de una suspensión de cuentas fiscales y las causas que las ocasionan normalmente. Aclarar los retrasos, a los que esta expuesto el municipio por sus consecuencias de estas suspensiones.

➤ **Elaborar proyectos de desarrollo social y económico productivos.**

- Contribuir, en el marco de su modalidad de titulación en cada una de sus Universidades, con un proyecto de inversión, social o productivo, para que se pueda incluir en el POA del municipio.

PROPUESTA II:

TITULO: CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A LAS ORGANIZACIONES Y REPRESENTACIONES SOCIALES COMO OTBs Y CVs SOBRE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESPECIFICAS Y COMO IMPLEMENTARLAS EN LA GESTIÓN MUNICIPAL.

Básicamente evoca los mismos principios, costos y procedimientos de aplicación de la anterior propuesta, ya que esta también basada en los mismos grupos humanos de

capacitación, así como lo mostramos en el gráfico anterior de la propuesta N° I, que bien se encargarían de la parte de apoyo a la mejora de la gestión municipal, como también a la articulación y capacitación de los grupos de organizaciones sociales funcionales que componen el municipio, como ser el Comité de Vigilancia, y las Organizaciones Territoriales de Base, para capacitarlos sobre temas coyunturales y sobre su rol dentro del proceso de participación popular, de la democracia participativa y del control social con eficiencia y no como mecanismo obstaculizador al gobierno municipal en el camino hacia su desarrollo.

1. OBJETIVOS:

1.1. GENERALES:

Capacitar, mediante grupos de jóvenes universitarios egresados de la ramas sociales de la Universidad pública y privada, altamente preparados en los temas Municipalistas y sobre todo en la participación activa de la sociedad en la toma de decisiones y el control social, a las organizaciones sociales cívicas de los municipios del Departamento de La Paz.

1.2. ESPECIFICOS:

- Realizar cursos taller, sobre el uso del fondo de control social.
- Realizar cursos taller, sobre las atribuciones del Comité de Vigilancia.
- Realizar seminarios taller, sobre la importancia de no tener cuentas corrientes fiscales suspendidas.
- Realizar cursos taller, sobre el tipo de funciones de articulación que tiene el CV entre la sociedad civil y la institución Municipal.
- Seminarios sobre temas importantes y coyunturales frecuentes a las OTBs y CVs.

2. DESARROLLO DE LA PROPUESTA:

DATOS DEL PROYECTO:

El siguiente perfil del proyecto, describe de forma específica y resumida el proceso de capacitación en temas coyunturales del ámbito político social, y económico del país y sobre los

procesos de participación popular y el control social dentro de los gobiernos municipales, a todas los municipios del Departamento de La Paz.

NOMBRE DEL PROYECTO:

**SEMINARIO TALLER DE CAPACITACIÓN CIUDADANA
EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ**

1. INTRODUCCIÓN:

Este proyecto nace con las necesidades e inquietudes de la gente marginada y excluida, de la vida social, económica y sobre todo política de su entorno, estas inquietudes hacen que la gente busque ahondar sus conocimientos acerca de temas coyunturales de Bolivia. Cabe apuntar que el conocimiento es poder, y este poder canalizado de forma adecuada, nos permitirá ver que es lo que verdaderamente queremos y como lo obtendremos.

Es por esa razón que hacemos llegar la siguiente propuesta, de un seminario taller, con una carga horaria que no excederá las 48 horas totales distribuidas en 16 jornadas, 2 por semana, dando un total de 8 semanas totales, para abarcar a todas las comunidades de los municipios, ya que no solo se pretende capacitar a sus dirigentes sino también a todos y cada uno de sus habitantes mayores de edad. En dichos seminarios, se desarrollaran charlas informativas de la teoría impartida, estas charlas no magistrales, tendrán un lenguaje sencillo, y dinámico, para garantizar un grado de entendimiento masivo. Los encargados de dictar este seminario, serán profesionales jóvenes o egresados de la universidad Mayor de San Andrés o universidades privadas según sea el caso.

Los temas coyunturales a los que hacemos referencia mas arriba, son aquellos que en los últimos meses han llamado la atención de mucha gente, dichos temas son:

- La participación popular.
- El problema de las cuentas fiscales suspendidas.
- La ingobernabilidad municipal.

- El control social

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA:

Dentro de una visión abigarrada zabaletana de Bolivia, existe la necesidad de encontrar mejores días, con equidad de género, de participación, ampliación de sus capacidades y de redistribución equitativa de los recursos, factores esenciales que buscan la calidad de vida para todos los bolivianos. Es decir el interés común de una vida mejor unifica a Bolivia. Bajo estos criterios identificamos el siguiente problema:

Existe un déficit alarmante en la sociedad peri urbana, marginal y rural de los municipios del Departamento de La Paz en el conocimiento y aplicación de una cultura política con visión de desarrollo colectivo, fundamentada en el conocimiento pleno de la realidad.

3. OBJETIVOS:

a. GENERAL:

- Desarrollar Seminarios taller de Capacitación e información ciudadana en los municipios, sobre temáticas de coyuntura actual boliviana, para lograr un mayor nivel de conciencia ciudadana y lograr un gobierno municipal productivo y no bloqueado por la suspensión de cuentas fiscales.

a. ESPECÍFICOS.

- conocer las estadísticas sociales, políticas y económicas de los municipios.
- Concientizar a la población beneficiada, sobre la importancia de las temáticas establecidas.
- Como introducción a los Seminarios-Taller, identificar las causas y antecedentes de los temas que se van a tratar.

- establecer un cronograma de trabajo con los beneficiarios, que nos permitan optimizar tiempos y esfuerzos, para alcanzar eficientemente las metas establecidas.
- proponer, conclusiones y recomendaciones, como fruto del seminario taller de capacitación.

2. JUSTIFICACIÓN:

- Este proyecto encuentra justificación en la lista de reportes de cuentas fiscales suspendidas que emite el Ministerio de Hacienda y que denota una escasa capacidad para elaborar sus reportes mensuales y anuales de sus estados financieros o similares, y también por los grados de ingobernabilidad que se fue evidenciando a lo largo de este estudio en los municipios que se utilizaron de ejemplo.
- También se justifica, por medio de los resultados de la encuesta realizada en el municipio de Achocalla de la provincia Murillo que denota gran déficit de conocimiento de los temas coyunturales de la vida política boliviana aun estando tan cerca de la sede de gobierno, y en su amplia inquietud de la población por conocer mas de ellos.

3. PROPOSICIÓN ACADÉMICA:

- La propuesta académica del seminario taller estará sistematizada en dos partes:
 - Seminario informativo teórico: donde se realizaran exposiciones de nuestros distintos profesionales Politólogos o sociólogos (temas ya establecidos), a un nivel básico comprensible, en la mayoría de los casos en el mismo idioma de la región beneficiada. (aymará y castellano)

- Talleres interactivos: donde se compartirá con los beneficiarios y se escucharán sus experiencias y responderán sus preguntas e inquietudes.

4. MATERIAL AUDIOVISUALES:

a. VISUALES:

- Pizarras acrílicas (blancas) y marcadores de agua (dos colores).
- Papelógrafos.
- Material impreso (CNE y Otros)
- Transparencias. (opcional)
- Diapositivas (opcional)

b. AUDIBLES:

- Lenguaje oral. (castellano y aymará)
- Radio grabadora.
- Micrófono.
- Amplificadora.
- Altavoz o bocina.

c. AUDIOVISUALES:

- Televisores.
- Computadora . (CPU)
- DVD, VCD.
- VHS.
- Data Show.
- video cassettes y CDs

5. METODOLOGÍA: (planificación estratégica del proyecto o de la propuesta)

a. Elección del área de influencia:

- La elección del área de influencia del proyecto de capacitación e información ciudadana, se elegirá bajo los criterios de la propia demanda de la región y en función de la masa poblacional.
- Un segundo elemento que justifica las áreas de influencia escogidas, es la división de la población beneficiada y asistente a los seminarios taller. Esta división encuentra su razón de ser, en la necesidad de separar, a jóvenes y adultos (por factores como el idioma y la diferencia de edades), a hombres y mujeres (por las costumbres que tienen las mujeres del lugar, de respeto al esposo y por que a raíz de esto tenemos un mal desempeño de los grupos de trabajo), para el libre desenvolvimiento de los mismos en el transcurso del seminario taller a realizarse.

b. Criterios de convocatoria a los beneficiados con la capacitación:

- En cuanto a los criterios de convocatoria, es de entera responsabilidad del gobierno municipal, utilizar los canales acostumbrados para dicho fin.

c. Criterios de división de los asistentes:

- Como ya explicamos mas arriba, los criterios de división de los asistentes en el municipio, para el proyecto son necesarios si no queremos que el proyecto en su fase de evaluación muestre deficiencias en el aprendizaje de los beneficiados. Es por esa razón que dividimos a la población en los siguientes grupo:

▪ **Grupo 1:**

- Capacitaremos a jóvenes de 18 años hasta los 30 años.
- La capacitación se la realizara en el idioma castellano, de dominio general dentro de este rango de edades.
- El desarrollo de la temática será la misma en ambos grupos y paralelas

▪ **Grupo 2:**

- Capacitaremos a personas adultas de 30 años para arriba.

- La capacitación se la realizara en el idioma aymará, de dominio general dentro de este rango de edades.
- El desarrollo de la temática será la misma en ambos grupos y paralelas.

d. Metodología del seminario taller:

- Seminarios informativos teóricos de la temática propuesta.
- Talleres de interacción y debate sobre la temática, para cada jornada.

6. PARTICIPANTES:

a. BENEFICIARIOS:

- Los beneficiarios a los seminarios taller, serán convocados por el gobierno local de la provincia visitada, siendo de su competencia tener un criterio de convocatoria para el mismo, pero la sugerencia seria, que tengan un rango de edad de 18 años, para arriba, no importando, su genero, posición social o condición económica.

b. EXPOSITORES:

- Estos son profesionales o egresados de la **Carrera de Ciencias Políticas u otras carreras sociales de la universidad Mayor de San Andrés o de universidades privadas**, con amplio conocimiento y dominio de los temas a tratar.

PRESUPUESTO DEL PROYECTO, PARA AMBAS PROPUESTAS:

Sujeto a modificaciones según requerimiento y ajuste institucional y del proyecto.

ITEMS	Costo unitario	Tiempo requerido	Costo mensual	Cantidad meses	Costo total por ítem	Presupuesto solicitado
RECURSOS HUMANOS						
Honorarios 2 capacitadores responsables			Sin sueldo	6	Sin sueldo	-----
Honorarios 2 capacitadores junior			Sin sueldo	6	Sin sueldo	-----
Subtotal RRHH					-----	-----
TRANSPORT Y VIAJES	Este ítem, esta sujeto a cambios, según la distancia del municipio y los costes de pasajes del contingente de capacitadores, estos gastos irán por cuenta del gobierno municipal beneficiado, incluyendo también los viáticos, estadía y los gastos de movilización interna					
Transporte viáticos						
Viajes						
Subtotal TRANS Y VIAJES						
TOTAL Presupuesto					En consideración	En consideración

Debido a que los costos de operación de estos capacitadores y asistencialista técnicos, será el mínimo, este será endosado hacia los gobiernos municipales beneficiados. Como pudimos observar en el cuadro anterior, los técnicos capacitadores, no gozan de sueldos o incentivo económico alguno, ya que se trata de una modalidad de egreso en las instituciones municipales rurales, pero si gozaran de la estadía, alimentación, y transporte ida y vuelta, por parte de la Alcaldía del lugar. Pero como no será la única beneficiada en este proyecto, los Comités de Vigilancia, deberán asignar también recursos económicos procedentes de su fondo de control social para el ítem de capacitación, previa autorización de autoridad competente; de la misma manera, las OTBs, deberán contribuir con una contraparte mínima de ayuda.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES FINALES Y GENERALES.

El resumen final:

El proceso de fortalecimiento municipal empezó hace 12 años con la promulgación de la Ley 1551 de Participación Popular y todavía no ha concluido.

Si bien se ha avanzado en llevar la descentralización a municipios alejados del país, hay bastante rezago en cuanto a eficiencia administrativa. Un claro ejemplo es como pudimos constatar a lo largo del capítulo IV de este estudio, que en los Municipios rurales los funcionarios tienen problemas a la hora de elaborar informes financieros o de asegurar gobernabilidad institucional o mantener en el tiempo su legitimidad para mantenerse en el poder, lo que ocasionan las suspensiones fiscales.

A los municipios del país se les hace difícil mostrar con claridad el movimiento de dinero que realizan en sus gestiones, lo que se refleja en frecuentes errores y fallas en la presentación de sus estados financieros y que provocan, en la mayoría de los casos, la inmovilización de sus recursos fiscales.

El motivo principal por el que son rechazados los estados financieros anuales (informe de cuentas) de los municipios es que los montos recibidos por coparticipación tributaria y erogados por el Tesoro General de la Nación (TGN) no guardan relación con el dinero gastado en la administración edil. Para ser más claros, los egresos no cuadran con los ingresos.

Otra razón, es que los límites de gasto corriente (sueldos y salarios) e inversión han sido sobrepasados.

Los municipios reciben dinero de la coparticipación tributaria (de los impuestos nacionales), del programa de alivio a la pobreza (HIPC II), préstamos de los fondos de

desarrollo y recursos directos del Tesoro General de la Nación. Sobre estos recursos deben presentar informes.

La ley o la normativa vigente.

De acuerdo con el artículo 11 de la Ley 2042 de Administración Presupuestaria, las alcaldías tienen la obligación de presentar información fiscal y financiera dentro de un plazo establecido al Ministerio de Hacienda, que está facultado, a través del Viceministerio de Tesoro y Crédito Público, a inmovilizar los recursos fiscales depositados en el sistema financiero en caso de incumplimiento.

Según el director de Crédito Público (instancia dependiente del Ministerio de Hacienda), la información financiera tiene que ser consistente, “las cifras en los ingresos y gastos deben ser balanceadas, para que reflejen la cantidad exacta de recursos que les han transferido”.

También existen otros motivos formales para el rechazo de los documentos presentados por los municipales. Y es que es frecuente que los estados financieros no tengan la aprobación del Concejo Municipal o del Comité de Vigilancia.

De acuerdo con el artículo 6 del Decreto Supremo 27848, que norma la inmovilización de recursos municipales, son causales para la suspensión de las cuentas la no presentación del Plan Operativo Anual (POA) y el Presupuesto Municipal, la resolución de aprobación del Concejo Municipal y un pronunciamiento del Comité de Vigilancia.

También es frecuente la suspensión de una cuenta municipal porque la comuna no tiene los estados financieros debido a que el Alcalde se llevó la información.

Malos manejos o malversación administrativa:

El artículo 11 de la Ley 1551 establece la suspensión de los recursos erogados por la participación popular cuando haya una denuncia del Comité de Vigilancia respecto de la administración de los recursos municipales.

“El Comité de Vigilancia les denuncia por irregularidades en el manejo de las cuentas. El caso se ventila en el Senado, y dependiendo de los resultados, se puede instruir la suspensión de las cuentas. Desde luego que hay municipios que viven con las cuentas suspendidas porque salen de un problema y entran a otro”.

La información presentada deberá estar escrita y en un medio magnético. Actualmente existe una aplicación informática denominada Sincom que ha sido instalada en 320 municipios, mientras que siete ciudades trabajan con otro programa más complejo llamado Sigma que maneja la administración central.

Estos programas informáticos facilitan a los administradores de los municipios todas las salidas, de modo que sólo deben alimentarlos con información financiera. “Pero cuando uno la alimenta con basura, le sale basura, es innegable”, los funcionarios generalmente no tienen problemas para manejar los programas, pero sí en sustentar la información.

Proceso de fortalecimiento municipal iniciado hace 12 años llevó la descentralización a lugares alejados y aún no ha concluido, por lo que en cuanto a eficiencia todavía hay mucho que andar.

En el momento de la aplicación de la Ley de Participación Popular, los municipios asumieron un número determinado de competencias, roles y funciones, y para cumplirlas de manera idónea deben seguir un proceso, y una capacitación constante sobre los manejos administrativos municipales a los nuevos gobiernos de turno y a los nuevos órganos sociales como los Comités de Vigilancia o Las OTBs.

“Si bien en términos democráticos es muy plausible la descentralización, en términos de eficiencia hay que trabajar mucho todavía”.

A MANERA DE CONCLUSIÓN

Tarea pendiente

Después de haber presentado el anterior resumen sobre los problemas mas frecuentes en los gobiernos municipales del Departamento de La Paz y de forma general de Bolivia, que les significan las suspensiones de sus cuentas fiscales, damos las siguientes conclusiones:

Las autoridades aprendieron la gestión edil, pero todavía es una tarea pendiente la consolidación de la institucionalidad del gobierno local y de la carrera funcionaria municipal.

Estos problemas hacen que las entidades municipales continúen con deficiencias para cumplir la normativa vigente de presentación de informes fiscales y financieros al Ministerio de Hacienda.

Esta situación se hace más visible durante los constantes cambios de autoridades municipales, en cada elección ya que nuevamente nos encontramos en la difícil tarea de emprender un aprendizaje a marchas forzadas del manejo de la gestión edil.

“Como en Bolivia no tenemos consolidada una carrera funcionaria, muchas veces la asunción de nuevas autoridades en el Concejo y en el Gobierno Municipal lleva consigo cambios de profesionales técnicos”, lo que genera problemas en la administración edil.

Es por esa razón del planteamiento de las propuestas que se hacen conocer en este estudio, para que se llegue a implementar un proceso de asistencialismo técnico constante en los municipios mas que todo rurales, para asegurar una buena y eficiente gestión municipal.

También es necesario como puntualizamos en la tercera propuesta, realizar talleres y seminarios constantes a los actores sociales que están inmiscuidos en el control social, como ser las Organizaciones Territoriales de Base y el Comité de Vigilancia de cada

región, para que entienda su rol en el proceso de participación popular que se ha implantado desde hace más de 10 años.

Tal vez parezca tedioso y hasta simplista las propuestas que aquí se plantean, pero solo obedecen a las carencias que la sociedad boliviana tiene, es decir una falta de participación ciudadana consciente con el marco general de desarrollo humano de Bolivia y que para subsanar esa carencia el único remedio es la capacitación y el asistencialismo técnico, en nuestras instituciones.

Todo este cúmulo de aspectos, son dirigidos básicamente a evitar de forma permanente la suspensión de las cuentas corrientes fiscales de los gobiernos municipales, y con esto evitar que se rezaguen más en su desarrollo y que cada región cuente con los recursos económicos necesarios y a tiempo para realizar los proyectos sociales y económicos productivos que más les convengan para su propio desarrollo.

RECOMENDACIONES SOBRE DATOS EDILES PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS

- ❖ Los informes deben ser presentados por escrito y en un medio magnético.
- ❖ Los plazos establecidos por el Ministerio de Hacienda deben ser estrictamente cumplidos. Ya que estos retrasos derivan en las suspensiones graduales en cada mes de atraso, una o varias de sus cuentas municipales son suspendidas, hasta llegar a su totalidad. Claro exceptuando siempre la del SUMI y la del IDH.
- ❖ La ingobernabilidad debe ser atendida de forma rápida y no deben permitir tanto OTBs, CV y el gobierno municipal, que se dañe el interés público del municipio en la realización de proyectos. Algo que deben entender los CVs y las OTBs es que la ruptura entre la sociedad civil y la institución municipal no daña tanto al titular ejecutivo municipal como a la misma población civil en cuanto a que se quedan sin fondos y sin proyectos, es por ello que deben

tratar siempre que sea posible de alcanzar acuerdos y consensos para avanzar hacia un bien común.

- ❖ Los requisitos formales están establecidos en la Ley de Participación Popular. Tener un conocimiento pleno de la normativa, no solo de la 1551, sino de toda aquella que haga a la vida municipal, para no cometer actos que contravengan a las mismas.
- ❖ Las aplicaciones informáticas usadas por los municipios son Sincom y Sigma. Esta es una herramienta muy útil, siempre y cuando se pueda tener la sustentación de los gastos y de todo los usos que se les dieron a los recursos fiscales, para evitarse observaciones a futuro.

ANEXO I

LAS EXPERIENCIAS VIVIDAS DURANTE EL PROGRAMA PREFECTURAL JOVENES PARA LA PAZ EXPERIENCIA DE TRABAJO DIRIGIDO EN LA SECRETARIA GENERAL PREFECTURA DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ.

DESARROLLO:

Como ya explicamos en el inicio de este trabajo, en la parte del resumen ejecutivo, el Programa Jóvenes Para la Paz de la Prefectura, albergo a mas o menos 260 egresados de las Carreras de la Universidad Mayor de San Andrés, para la titulación por la modalidad de trabajo dirigido que se contempla como opción en cada Carrera.

Es de esta manera que el autor de esta investigación, llega a la Secretaria General de la Prefectura, y es ubicado en el Area de Alerta Temprana y Resolución de Conflictos, para que desde ahí elabore lo que ahora es el presente estudio de las cuentas corrientes fiscales suspendidas de los gobiernos municipales del Departamento de La Paz.

TAREAS QUE SE REALIZO EN EL AREA DE TRABAJO:

1. El control, monitoreo y archivo de los conflictos Municipales de todas las Provincias del Departamento de La Paz.

Consiste en la revisión de las hojas de ruta, mas sus respectivos anexos sobre los problemas que se generan en los distintos Municipios (80 Municipios en total en el Departamento de La Paz) y la creación de su ficha de identificación del conflicto, para su posterior adhesión a la matriz de conflictos que maneja en Area de Alerta Temprana y Resolución de Conflictos, y también para el Convenio que suscribiera la Prefectura con CHF Internacional.

2. La revisión de los boletines diarios de prensa para extraer de ellos los problemas, conflictos y demandas sociales, para su posterior remisión a la base de datos del sistema informático de la Prefectura.

Consiste en revisar todas las noticias que llegan en el resumen diario de Noticias y en el Dossier Diario de Noticias de la Secretaria General, para detectar los Problemas, Demandas y Conflictos de los Municipios o Actores sociales que le puedan interesar al Area de Alerta

Temprana, luego de identificar estas variables dentro de los dossiers, paso dicha noticia a una ficha resumen, describiendo el tipo o grado del problema detectado, fecha, fuente, y desarrollo de un pequeño resumen de la noticia. Esto también se elabora para alimentar la base de datos que tienen ya en el área de Alerta Temprana, pero también es para el convenio con CHF Internacional.

3. También están a cargo del egresado los radiogramas y reportes diarios de los estados de caminos troncales y provinciales para similar remisión de datos que la anterior.

El estudio de estos reportes de Caminos y de los Radiogramas, siguen los mismos pasos metodológicos de revisión, creación de fichas resumen y su posterior adhesión a la base de datos que el anterior punto.

4. Revisión de las cuentas financieras habilitadas y suspendidas de los Gobiernos Municipales.

También están a mi cargo las carpetas de las cuentas corrientes fiscales suspendidas de los municipios, de donde obtuve la idea inicial del proyecto que estoy realizando para mi trabajo dirigido dentro del programa Jóvenes para La Paz, donde se realiza esquemas de los municipios paceños que tienen sus cuentas suspendidas y los motivos por los cuales fueron suspendidas, también se hace un gráfico de dichos municipios, para tener una idea mas clara de el impacto negativo del problema.

5. Asistencias ocasionales de las tareas de oficina (mensajería, manejo del sisecc, otros)

- Mensajerías, dentro y fuera del Palacio Prefectural.
- Manejo del Sistema Informático SISECC, para la recepción de correspondencia y la creación de Hojas de Ruta de la ventanilla de Secretaria General.
- Fotocopias.
- Asistencia en la Preparación del Salón de Sesiones, para cada evento Oficial.
- Transcripciones ocasionales de algunos documentos o artículos necesarios.

APORTE O PROYECTO MENSUAL:

- **Actualización del Clasificador de Crisis y Conflictos Municipales.**

Este aporte consistió en actualizar los datos existentes ya en el Clasificador de Crisis y Conflictos Municipales, con el desarrollo de conceptos para los títulos faltantes y también en la adición de nuevos títulos o criterios de conflictos o demandas sociales, con su respectivo desarrollo conceptual que a mi criterio faltaban dentro del texto anterior.

- Transcripciones de textos necesarios para el tutor institucional, de mas de 75 hojas y algunas asistencias internas dentro de la oficina.
- Resumen, y sistematización de los conflictos Municipales en caminos, cuentas fiscales suspendidas de los municipios, conflictos varios de los Municipios como problemas limítrofes, uso de recursos naturales, avasallamiento de tierras, etc.
- Creación del Sistema de Alerta Temprana de la Secretaria General (SAT-SG).

Este aporte consiste en la creación de un sistema de monitoreo y elaboración de informes mediante reportes semanales al ente rector del área de Secretaria General, para el alertamiento antelado de los posibles problemas para la institución.

BIBLIOGRAFIA.

- Acchini, Clementina. El Estado, la Burocracia y las políticas sociales. En la Participación popular como política del Estado. Expo UMSA 1993. La Paz Bolivia.
- Antelo, Eduardo. Políticas de estabilización y reformas estructurales en Bolivia a partir de 1985. Serie de reformas económicas 62. CEPAL. Marzo 2000.
- Aliendre, Freddy. Gobernance, simbiosis de la política y el management. UMSA 2003.
- Criales Ticona, Fidel C. El Municipalismo en la perspectiva del Desarrollo humano en Bolivia. IINCIP. Facultad de ciencias políticas, de la universidad Mayor de San Andrés. La Paz Bolivia
- Criales Ticona, Fidel C. (2005). **El Modelo Boliviano de Municipio Productivo y Sostenible (Municipios Rurales)**. Editorial Graphy Net. La Paz Bolivia.
- Diez de Medina, Juan José. (2002) **Mecanismo Nacional de Control Social: Control Social Somos Todos**. Cartilla institucional apoyado por FOOSC Holanda. La Paz Bolivia.
- FUNDEMOS. Estrategia Boliviana de Lucha Contra la Pobreza. 2001.
- Hernandez Sampieri, Roberto. Metodología de la investigación. Mc Graw Hill Interamericana editores S. A. DE C. V.. tercera edición.
- Informes del Ministerio Sin Cartera Responsable de Participación Popular.
- Informes, del Viceministerio de Presupuesto y Contaduría y del Ministerio de Hacienda.
- Jiménez, Maritza. (2002) **Cuaderno de Control Social y Vigilancia Ciudadana**. Ediciones Konrad Adenauer S. La Paz Bolivia.
- Ley de Participación Popular N° 1551.
- Ley de Descentralización Administrativa N° 1654.
- Ley de Municipalidades N° 2028.

- Ley del Dialogo Nacional. N° 2235.
- Decreto Supremo N° 27848, de la Inmovilización de los recursos fiscales municipales.
- Decreto Supremo N° 26564. De Participación y Control Social
- Ministerio de Hacienda y Viceministerio de Presupuesto y Contaduría, sobre los **informes de las cuentas Corrientes Fiscales suspendidas de los Gobiernos Municipales o locales del Departamento de La Paz.** (2006).
- Molina, Alex; Mendoza, Vicente; Camacho, Jaime. (2003) **Impacto de los Recursos HIPC II en las Políticas Sociales Municipales.** Editorial EDOBOL. La Paz Bolivia.
- Miranda G, Mabel. (2003) **Propuesta de Lideres Indígenas y Originarios para el Ajuste de la Política Nacional de Compensación y la Estrategia Boliviana de Reducción de la Pobreza.** DUF, FPS, PADEP, GTZ, y la Agencia Canadiense para el desarrollo internacional. La Paz Bolivia.
- Orozco, Flavio. **Referentes normativos básicos y vigentes en el sector publico boliviano.** Mayo 2003.
- PDM del Municipio de Copacabana (Servicio Departamental de Fortalecimiento Municipal y Comunitario de la Prefectura de La Paz)
- PDM del Municipio de Sorata (Servicio Departamental de Fortalecimiento Municipal y Comunitario de la Prefectura de La Paz)
- PDM del Municipio de Quime (Servicio Departamental de Fortalecimiento Municipal y Comunitario de la Prefectura de La Paz)

DATOS HEMEROGRAFICOS:

- El Diario. ABI 03/10/05. **29 municipios tienen sus cuentas inmovilizadas.**
- El Diario. 16/05/06. **Municipios rurales tienen mejor estructura para control social.**

DATOS DE INTERNET:

- http://www.vmpc.hacienda.gov.bo/rep_ejecucion_mes.asp
- <http://www.ine.gov.bo>
- <http://www.comunica.gov.bo>